



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 057 -2016-FONDECYT-DE

Lima, 31 MAY 2016

### VISTOS:

El A-CT 008-2016, Acta de Sesión Ordinaria del Comité Técnico del FONDECYT, del 23 de mayo del 2016 y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303 aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED y la Ley N° 28613, establecen que el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - SINACYT, encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, siendo su Presidente el responsable de la política nacional de CTI;

Que, en el artículo 16° del mencionado T.U.O de la Ley N° 28303, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED y la Ley N° 28613 - Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), se establece que el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica FONDECYT es una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera destinados a las actividades del SINACYT en el país;

Que, el expediente del Concurso de un Esquema Financiero es el conjunto de documentos básicos para el inicio, desarrollo y ejecución de un concurso, éste expediente se encuentra integrado por: las Bases del Concurso, Ficha de Postulación, Cartilla de Evaluación, la Guía de Seguimiento y Monitoreo 2016, Certificado de Crédito Presupuestario y modelo de Contrato;

Que, el objetivo del presente Esquema Financiero es de financiar en forma descentralizada y coordinada la realización de proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación llevados a cabo en forma conjunta por empresas peruanas y españolas;

Que, en virtud a lo señalado en el artículo 7° del Reglamento del Comité Técnico (CT) de FONDECYT, luego de la revisión de: Bases según estándar de la UD, documentos de autorización Presupuestal, Proyecto de contratos/convenio, Ficha de postulación en línea y validado por el Comité de Sistemas, Cartilla de Evaluación validada por el Comité de Sistemas y Guía para el Seguimiento y Monitoreo del Expediente del Concurso 2016-01 del Esquema Financiero E027, denominado "Proyectos de I+D+i con Participación Internacional-CDTI España", recomendó la Dirección Ejecutiva la aprobación del lanzamiento de la referida Convocatoria;





Que, para el cumplimiento de los fines del FONDECYT, resulta necesario aprobar el Expediente del concurso 2016-01 del E027 denominado "Proyectos de I+D+i con Participación Internacional-CDTI España";

Con la visación de los Responsables (e) de las Unidades de Desarrollo, Evaluación y Selección, Seguimiento y Monitoreo, Planeamiento y Presupuesto, Tecnología de la Información y Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303 aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED y la Ley N° 28613 - Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), así como en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Presidencia N° 010-2015-CONCYTEC-P modificada por Resolución de Presidencia, N° 033-2016-CONCYTEC-P, y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 026-2016-FONDECYT-DE;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el Expediente del concurso 2016-01 del E027 denominado "Proyectos de I+D+i con participación Internacional – CDTI España", por las razones expuesta en la parte considerativa en la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Encargar al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de ésta Resolución en la página web institucional.

Regístrese y comuníquese.

**Hugo Wiener Fresco**

Director Ejecutivo (e)

Fondo Nacional de Desarrollo Científico,  
Tecnológico y de Innovación Tecnológica  
FONDECYT - CONCYTEC



**CIENCIACTIVA**

Becas y Co-financiamiento de Concytec

**BASES DEL CONCURSO**

**PROYECTOS DE I+D+I CON PARTICIPACIÓN  
INTERNACIONAL - CDTI ESPAÑA**

**2016-01**





## TABLA DE CONTENIDO

1	ASPECTOS GENERALES .....	3
1.1	Marco legal .....	3
1.2	Objetivos .....	3
1.3	Bases de la Convocatoria .....	4
1.4	Definiciones .....	4
1.5	Resultados Esperados .....	4
2	CONDICIONES DE POSTULACIÓN .....	5
2.1	Prioridades de la Convocatoria .....	5
2.2	Público Objetivo .....	6
2.3	Conformación del Equipo de Investigación o desarrollo tecnológico .....	6
2.4	Criterios de Elegibilidad .....	7
2.5	Documentos de Postulación .....	8
2.6	Cofinanciamiento .....	9
2.7	Proceso de postulación e información de soporte .....	12
3	EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS .....	13
3.1	Proceso de Evaluación y Selección .....	13
3.2	Etapas del Proceso de Evaluación y Selección .....	13
3.3	Criterios de Evaluación Fase I .....	14
3.4	Criterios de evaluación en la Fase II .....	15
3.5	Notificación de los Resultados .....	16
3.6	Contrato .....	17
4	SEGUIMIENTO Y MONITOREO .....	18
4.1	Obligaciones de la Entidad Ejecutora .....	18
4.2	Resolución de Contrato .....	19
4.3	Incumplimiento .....	19
	DISPOSICIONES FINALES .....	20





## 1 ASPECTOS GENERALES

### 1.1 Marco legal

- 1) Decreto Supremo N°001-2006-ED que aprueban Plan Nacional Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano 2006-2021 (PNCTI).
- 2) Decreto Supremo N°032-2007-ED establece la creación del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT).
- 3) Resolución de Presidencia N°142-2013-CONCYTEC-P de apertura del FONDECYT como Unidad Ejecutora del CONCYTEC.
- 4) Resolución de Presidencia N° 090-2014-CONCYTEC-P que aprueba el Manual Operativo del Instrumento "Financiamiento para Proyectos de I+D+i con participación internacional".
- 5) Convenio de Colaboración entre el Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica del Perú – CONCYTEC y el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial – CEDTI de España.

### 1.2 Objetivos

El Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT y el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial – CDTI de España, en el marco del convenio de colaboración firmado entre el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología CONCYTEC y el CDTI de España, invitan a presentar propuestas de proyectos en el marco de la Tercera Convocatoria/Llamada de Colaboración Tecnológica Empresarial Perú – España. Las propuestas de proyectos deber ser de colaboración en desarrollo e innovación tecnológica entre empresas de ambos países.

Las disposiciones establecidas en las presentes Bases, involucran la participación de un Consorcio/Convenio conformado por una empresa peruana proponente y su contraparte una empresa española, ambas tendrán como objetivo el desarrollo de actividades de investigación o innovación en Ciencia y Tecnología.

Para la realización del proyecto de I+D+i, las empresas peruanas, Pequeñas y Medianas Empresas – PYMES, podrán asociarse con entidades públicas o privadas tales como: universidades o centros de investigación, desarrollo e innovación, legalmente constituidas en el país,





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,  
Tecnología e Innovación  
Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo  
Científico, Tecnológico y de  
Innovación Tecnológica

### 1.2.1 Objetivo General

El objetivo del instrumento, es financiar en forma descentralizada y coordinada la realización de proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación llevados a cabo en forma conjunta por empresas peruanas y españolas.

### 1.2.2 Objetivo Específico

Incrementar la competitividad de las PYMES peruanas a través de la efectiva transferencia tecnológica y comercialización de los resultados de la I+D; mayor colaboración entre empresa y academia en I+D+i; número de empresas que aumentan su rentabilidad o disminuyen costos y empresas que acceden a mercados extranjeros al finalizar el proyecto.

## 1.3 Bases de la Convocatoria

Es el documento oficial del concurso que contiene el propósito, los requisitos de postulación, los criterios de evaluación así como los compromisos que los postulantes asumirán en caso resulten seleccionados. Las bases constituyen para las partes (seleccionados y FONDECYT) un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal. Una vez lanzada la convocatoria y concluida la etapa de consultas para integración, las Bases pueden ser complementadas por las Bases Integradas siendo estas resultado de las consultas y absolución de las mismas si es que se evidencia que el objetivo que se persigue con este Esquema Financiero podría no cumplirse.



## 1.4 Definiciones

PYME – Micro y Pequeña Empresa.- se considera como PYME a aquellas que tienen ventas anuales hasta el monto máximo de 150 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) de acuerdo a lo dispuesto en el DS-007-2008-TR Art. 5, modificado por el artículo 11 de la Ley 30056 –“Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial”.

## 1.5 Resultados Esperados

Se espera que los proyectos al finalizar su ejecución alcancen al menos uno los siguientes resultados:

- 1) Tecnología innovadora desarrollada a escala piloto y/o prototipo.



- 2) Producción de conocimientos aplicables a una solución tecnológica, cuyo desarrollo alcance una escala de laboratorio o equivalente.
- 3) Desarrollo tecnológico, que partiendo de una actividad de investigación industrial, de lugar a un producto, proceso o servicio innovador con perspectivas de mercado (a escala piloto o prototipo).

## 2 CONDICIONES DE POSTULACIÓN

La postulación a esta convocatoria se desarrollará en dos fases:

Fase I: Los postulantes deberán presentar:

- a) Los perfiles de proyectos de I+D+i empresarial
- b) Un diagrama de Gantt (carta Gantt) valorizado en dólares (USA) con las actividades a realizar por los socios del proyecto y
- c) Un convenio de colaboración y explotación de resultados firmado por todos los socios participantes (representantes legales).

Esta documentación será evaluada por expertos de ambos países y aquellos proyectos que resulten elegibles para ambos organismos, serán habilitados a pasar a la siguiente fase.

Fase II: las propuestas evaluadas positivamente en la Fase I deberán presentar:

- a) La presentación de la solicitud de financiación para su participación en el proyecto, ante los organismos nacionales financiadores respectivos (el FONDECYT y el CDTI).
- b) La propuesta en extenso

### 2.1 Prioridades de la Convocatoria

Las propuestas deben estar comprendidas en las siguientes áreas:

- 1) Agricultura, agroindustria y agro exportación.
- 2) Forestal maderable y manufactura.
- 3) Acuicultura y pesca.
- 4) Fibras, textiles y confecciones.
- 5) Minería, metalurgia y metalmecánica.
- 6) Turismo y artesanía.
- 7) Educación.



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,  
Tecnología e Innovación  
Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo  
Científico, Tecnológico y de  
Innovación Tecnológica

- 8) Salud y nutrición.
- 9) Seguridad.
- 10) Recursos hídricos.
- 11) Energía.
- 12) Cambio climático y desastres naturales.
- 13) Biotecnología, biomedicina y farmacia.
- 14) Ciencias cognitivas.
- 15) Tecnologías de la información, de las telecomunicaciones y del conocimiento.
- 16) Nuevos materiales y nanotecnología.

## 2.2 Público Objetivo

En la presente convocatoria pueden postular las siguientes entidades:

Entidad Solicitante: Pueden ser las Pequeñas y Medianas Empresas Peruanas – PYMES, legalmente constituidas en el Perú, que cuenten con capacidades para desarrollar proyectos de I+D+i. Es la responsable de administrar los recursos de cofinanciamiento otorgado por el FONDECYT. La Entidad Solicitante puede presentarse en forma individual o con otra entidad vinculada.

Entidad Vinculada: Es la entidad académica o de investigación, públicas o privadas, legalmente constituidas en el Perú, tales como: universidades o institutos de educación superior, centros de investigación, desarrollo e innovación que brinda el soporte de investigación o desarrollo tecnológico a la Entidad Solicitante.

Entidad Asociada: es la empresa española que, en forma obligatoria, se debe presentar conjuntamente con la Entidad Solicitante. Ambas, deberán suscribir un convenio de colaboración para la postulación. La Entidad Asociada española, deberá presentar su solicitud al Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial – CDTI de España.

No podrán formar parte de un convenio de colaboración entidades asociadas que pertenezcan a un mismo grupo empresarial en ambos países.

## 2.3 Conformación del Equipo de Investigación o desarrollo tecnológico

La PYME peruana deberá presentarse con un equipo de trabajo conformado por:

- 1) Representante legal con facultad para representar y suscribir el contrato





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,  
Tecnología e Innovación  
Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo  
Científico, Tecnológico y de  
Innovación Tecnológica

necesario y garantizar el cumplimiento del mismo.

- 2) Un Coordinador General del proyecto encargado de las coordinaciones con el FONDECYT para la ejecución del proyecto, del cumplimiento de sus objetivos y metas, de la generación de los productos entregables y de la elaboración de los informes parciales y el informe final, que incluyan los resultados e impactos alcanzados. Además, debe tener vínculo laboral o relación contractual con la Entidad Solicitante.
- 3) Un Responsable Administrativo quien tendrá la responsabilidad del control contable y administrativo, elaboración de informes financieros, así como de la correcta aplicación y comprobación de los recursos canalizados por el FONDECYT.

El Coordinador General del proyecto y el Responsable Administrativo al momento de la postulación, no deberán tener Informes Técnicos Financieros ITF o Informes Finales de Resultado IFR pendientes de aprobación por el FONDECYT.

## 2.4 Criterios de Elegibilidad

Serán elegibles las postulaciones que cumplan con las siguientes condiciones:

- 1) Las PYMES peruanas que se presenten, deberán estar legalmente constituidas en el Perú y asociadas con su contraparte española; bajo un convenio de colaboración.
- 2) Las entidades solicitantes deben acreditar toda la documentación que corresponda según el numeral 2.5 de las presentes bases.
- 3) El Coordinador General del proyecto debe estar registrados en el Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores - DINA <http://directorio.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>
- 4) Las PYMES peruanas que postulan al presente esquema financiero deben demostrar al menos dos (2) años de actividades desde su constitución.
- 5) La Entidad Solicitante debe contar con RUC activo y habido al momento de la postulación.
- 6) La Entidad Solicitante debe estar clasificadas en la categoría normal en las centrales de riesgo crediticias.

No serán elegibles

- 7) Las entidades que hayan incumplido sus obligaciones contractuales con FONDECYT/CONCYTEC.
- 8) No podrán postular al presente esquema financiero las PYME peruana que



haya recibido subvención anteriormente por este mismo concepto.

## 2.5 Documentos de Postulación

La postulación se efectuará a través del Sistema de Postulación en Línea, en formato digital que deberá ser completado para presentar la propuesta.

De manera obligatoria se requiere la presentación de los siguientes documentos:

FASE I: los documentos a presentar son los siguientes:

- 1) Carta de presentación del Coordinador General del proyecto y del Responsable Administrativo suscrita por el representante legal o autoridad competente de la Entidad Solicitante, presentando el proyecto, a las Entidades Vinculadas, y a la Entidad Asociada, empresa española, que actuará como contraparte. Anexo 1
- 2) Perfil de Proyecto, en formato de perfil Iberoeka, firmado por los representantes legales socios del proyecto (peruanos y españoles). (Anexo 2)
- 3) Convenio de colaboración y explotación de resultados firmado por los representantes legales socios del proyecto. Anexo 3.
- 4) Diagrama de Gantt (Carta Gantt) valorizado en Dólares Americanos (US\$) con las actividades a realizar por los socios del proyecto. Anexo 4
- 5) Copia de la ficha RUC (activo y habido) de la Entidad Solicitante
- 6) Copia de estados financieros correspondientes a los dos últimos años.
- 7) Copia del Certificado de no registrar morosidad en el sistema financiero peruano emitida por una central de riesgo crediticio.

FASE II: Para acceder a esta fase, es necesario tener el proyecto pre aprobado por el FONDECYT y el CDTI con certificación internacional Iberoeka en la Fase I.

- 1) Formato del proyecto in extenso.
- 2) Plan de Trabajo.
- 3) Presupuesto.
- 4) Declaración jurada
- 5) Ficha de Registro de Personas Jurídicas, emitido por la SUNARP (últimos 3 meses) que acredite la vigencia de la empresa.





## 2.6 Cofinanciamiento

### 2.6.1 Monto y Plazo

El apoyo financiero será otorgado, en el caso de España, por el CDTI y en el caso de Perú, por el FONDECYT.

El monto máximo de cofinanciamiento que otorgará FONDECYT será de S/ 427,500 (cuatrocientos veintisiete mil quinientos soles) cantidad que debe representar como máximo el 70% de los rubros financiables del presupuesto del proyecto.

El plazo de ejecución del proyecto será de 24 meses y, excepcionalmente, de 36 meses, contados desde la fecha de entrega del primer desembolso, hasta la fecha de cierre del proyecto.

### 2.6.2 Entrega del cofinanciamiento

Luego de suscrito el Contrato el FONDECYT se dispondrá el primer desembolso equivalente al 20% del total del cofinanciamiento solicitado. El cronograma de los siguientes desembolsos se establecerá de acuerdo al cumplimiento de actividades y al POP elaborado con la Unidad de Seguimiento y Monitoreo, y a lo señalado en la Guía de Seguimiento y Monitoreo del FONDECYT.

### 2.6.3 Garantía

En caso el proyecto de investigación resulte seleccionado la entidad solicitante deberá otorgar una carta fianza a favor del FONDECYT por el monto de S/ 20,000 (veinte mil y 00/100 soles), la que será renovada anualmente. Es requisito que la carta fianza sea incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el Perú al sólo requerimiento de FONDECYT. Asimismo, debe ser emitida por una entidad financiera que se encuentre bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, la que debe estar autorizada para emitir garantías. Dicha garantía se exigirá para la suscripción del convenio o contrato.

### 2.6.4 Contrapartida de la Entidad Solicitante

La contrapartida o aporte de la Entidad Solicitantes no debe ser menor al 30% del presupuesto total del evento y puede ser monetario o no monetario.

El aporte no monetario debe ser valorizado en el presupuesto y al igual que el





aporte monetario, referirse sólo a las partidas presupuestales financiables detalladas en el siguiente acápite. Al respecto, FONDECYT se reserva el derecho de solicitar la documentación que sustente la valorización que la Entidad Solicitante ha hecho de su aporte no monetario.

2.6.5 Partidas Presupuestales Financiadas

El monto de cofinanciamiento otorgado por FONDECYT y el aporte monetario y no monetario de la Entidad Solicitante comprenden, entre otros, las siguientes partidas presupuestales financiadas:

ÍTEM/CATEGORÍAS	CONCEPTO
RECURSOS HUMANOS	<p>Gastos de personal directamente relacionados con los proyectos que se hayan descrito de manera expresa en el presupuesto y que cumplan con las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Que el personal especializado esté directamente relacionado con el proyecto;</li> <li>- Que no se encuentren financiados con recursos públicos o a través de otros fondos o programas; y,</li> <li>- Que no sean cubiertos con los recursos de la empresa peruana.</li> </ul>
PASAJES VIATICOS	<p>Pasajes, Manutención, seguros: aquellos necesarios para la ejecución y actividades ligadas al proyecto y realizados por el personal directamente relacionado con los proyectos. Participación en seminarios, congresos, talleres y otros afines con carácter de difusión, relacionada con el proyecto de I+D+i. Según cuadro de Asignación de Viáticos del FONDECYT, ver planilla de presupuesto.</p> <p>La suma de los montos asignados en este ítem no podrá exceder al 15 % del monto total asignado por este concurso a cada proyecto.</p>
EQUIPOS BIENES DURADEROS	<p>Solo se financiarán los equipos y sus accesorios, estrictamente necesarios para una adecuada ejecución del proyecto. Los costos financiados incluyen gastos de importación, internación, bodegaje, flete e instalación. Todos los equipos adquiridos con fondos del proyecto deben ser debidamente asegurados con los recursos de la empresa.</p> <p>La suma de los montos asignados en este ítem no podrá exceder el 20% del monto total asignado por este concurso a cada proyecto.</p>





ÍTEM/CATEGORÍAS	CONCEPTO
BIENES Y MATERIALES	<ul style="list-style-type: none"><li>- Material fungible que tenga relación con el proyecto.</li><li>- Instrumentos de laboratorio.</li><li>- Software y sistemas de información relacionados para el funcionamiento del equipamiento dedicado a I+D+i.</li><li>- Salidas de campo o muestreo.</li><li>- Gastos de material bibliográfico.</li><li>- Gastos en diseños, modelos a nivel piloto y prototipos para pruebas experimentales.</li><li>- Escalamiento a nivel planta piloto y evaluación de prototipos.</li><li>- Actividades posteriores a la validación del prototipo o la prueba que busquen ampliar la escala de producción.</li></ul>
SERVICIOS DE TERCEROS	<ul style="list-style-type: none"><li>- Estudios y análisis tecnológicos. Escalamiento a nivel planta piloto y evaluación de prototipos.</li><li>- Trámites de obtención de derechos sobre Propiedad Intelectual e industrial.</li><li>- Registros Notariales, Servicios de terceros/Consultoría administrativas.</li></ul>

Estos montos deberán guardar concordancia con la naturaleza, objetivos y plan de trabajo respectivo.

#### 2.6.6 Partidas Presupuestales no financiables

No es financiable por FONDECYT y por lo tanto, no será reconocido como aporte monetario o no monetario en el presupuesto los siguientes:

- 1) Actividades de comercialización.
- 2) Actividades de escalamiento o industrialización.
- 3) Adquisición de propiedades inmuebles.
- 4) Contratación de personal para producción.
- 5) Deudas y provisiones para posibles pérdidas o deudas.
- 6) Gastos de administración.
- 7) Gastos de Inversión.
- 8) Gastos de publicidad, mercadotecnia y comercialización.
- 9) Gastos financieros, incluidas las transferencias bancarias.
- 10) Gastos sobre estudios y permisos relacionados con las regulaciones ambientales y seguridad industrial.
- 11) Gastos ya financiados desde otra fuente.
- 12) Intereses.



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,  
Tecnología e Innovación  
Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo  
Científico, Tecnológico y de  
Innovación Tecnológica

- 13) Mantenimiento de los derechos de propiedad intelectual.
- 14) Multas.
- 15) Obra pública, obra civil.
- 16) Overhead.
- 17) Pago de impuestos.
- 18) Pérdidas debido al cambio de divisas no relacionadas directamente con el proyecto créditos a terceros.
- 19) Proyectos de inversión.
- 20) Proyectos de investigación básica.

## 2.7 Proceso de postulación e información de soporte

En Perú:

El acceso al financiamiento por parte de las empresas peruanas interesadas se realiza a través de convocatoria pública implementada por el FONDECYT, en la que las empresas proponentes deben cumplir los requisitos mínimos establecidos en el reglamento.

El registro de la postulación se realiza a través del sistema de postulación en línea, en la siguiente dirección <http://postulacion.concytec.gob.pe/ventanillaweb/>

El Coordinador General del proyecto de la PYME peruana deberá registrar la postulación en representación de la entidad solicitante. El sistema de postulación en línea permite el registro de una postulación por usuario de DINA. La fecha y hora local del cierre de las postulaciones es las 13:00 hora. Diferencia horaria (hora estándar) UTC/GMT -5 hora.

En España:

La empresa contraparte española debe presentar su solicitud de apoyo al CDTI, para realizar las actividades que le corresponda en el proyecto y en los términos dispuestos a través del enlace de solicitud del Proyecto online disponible en el sitio electrónico: <https://sede.cdti.gob.es/AreaPrivada/Expedientes/Accesosistema.aspx>

### 2.7.1 Cronograma



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,  
Tecnología e Innovación  
Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo  
Científico, Tecnológico y de  
Innovación Tecnológica

Ítem	Fecha de Apertura	Fecha de Cierre
<b>Fase I</b>		
Convocatoria	A partir de la fecha de publicación	30 junio de 2016
Evaluación de Documentación Fase I	1 de julio de 2016	7 septiembre de 2016
Publicación y Comunicación de Proyectos Elegibles	A partir del 7 de septiembre de 2016	
<b>Fase II</b>		
Presentación solicitud de financiación	7 septiembre de 2016	7 octubre de 2016
Evaluación de Proyectos	7 octubre de 2016	12 diciembre de 2016
Publicación y Comunicación de Proyectos Aprobados	A partir del 19 de diciembre de 2016	



### 3 EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

#### 3.1 Proceso de Evaluación y Selección

El FONDECYT a través de la Unidad de Evaluación y Selección es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas en la fase de postulación, hasta la publicación de los ganadores del concurso.

#### 3.2 Etapas del Proceso de Evaluación y Selección

##### 3.2.1 Elegibilidad

En esta etapa se revisan las postulaciones recibidas a través del sistema en línea, teniendo en cuenta los criterios de elegibilidad según el punto 2.4 de las presentes bases.

Sólo las propuestas que cumplan dichos requisitos son considerados APTOS para continuar con el proceso de evaluación externa.

##### 3.2.2 Evaluación

La evaluación es realizada por evaluadores externos, según la temática de cada postulación.



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,  
Tecnología e Innovación  
Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo  
Científico, Tecnológico y de  
Innovación Tecnológica

La calificación final de los criterios y subcriterios de los eventos comprende una escala de 0 a 5.

Escala de Calificación					
No cumple	Deficiente	Regular	Buena	Muy Buena	Sobresaliente
0	1	2	3	4	5

El puntaje mínimo aprobatorio es 3.

### 3.3 Criterios de Evaluación Fase I

La evaluación internacional, realizada en forma coordinada por el FONDECYT y el CDTI, analizará de acuerdo al formulario de evaluación establecido:

Criterios básicos:

- 1) Proyecto de I+D+i empresarial.
- 2) Colaboración tecnológica efectiva entre al menos una empresa pyme peruana y una empresa española.
- 3) El resultado es un producto, proceso o servicio innovador y enfocado al mercado.
- 4) Capacidad tecnológica y financiera de los participantes para garantizar el éxito tecnológico y comercial.

Criterios generales:

- 1) **Objetivos y Tecnología:**  
Definición de objetivos viables, realistas y ambiciosos.  
Descripción del proyecto.  
Contenido Tecnológico, grado de desarrollo e innovación tecnológica.  
Importancia estratégica.  
Metodología y planificación.
- 2) **Mercado y Capacidad Comercial:**  
Necesidad del producto o proceso.  
Cuota de mercado nacional e internacional.  
Posibilidades de exportación.  
Capacidad comercial de los socios del proyecto.
- 3) **Plan de Trabajo:**  
Cronograma.





Medios técnicos.  
Presupuesto.  
Capacidad financiera.

- 4) Valoración del Consorcio y del Acuerdo:  
Análisis de las tareas, del reparto de actividades y del reparto de resultados. Propiedad Intelectual.  
Capacidad tecnológica de los socios.  
Capacidad industrial de los socios.

La decisión se tomará de acuerdo a una evaluación efectuada sobre la base de criterios técnicos, que de manera referencial pueden adoptarse, pero que deberán de orientarse conforme a lo convenido entre la entidad financiera internacional y el FONDECYT. Estos criterios serán calificados con notas de 1 a 5.

Cada criterio deberá de contener sub criterios que se valorarán en una escala de tres niveles: Alto, Medio y Bajo. Para aquellos casos en que la calificación de alguno de los criterios sea inferior a 3, el proyecto deberá ser observado o rechazado.



### 3.4 Criterios de evaluación en la Fase II

CRITERIOS	%	SUB CRITERIO	%
I. Relevancia del Proyecto	35	Estado del arte de la temática del proyecto	4
		Impactos esperados (sociales y económicos)	8
		Claridad conceptual	6
		Generación de soluciones en un grupo de interés o población objetivo	6
		Justificación, problema que resuelve la propuesta	7
		Vinculación con universidades o institutos de educación superior, centros de investigación, desarrollo e innovación	4
II. Claridad conceptual y viabilidad del proyecto	40	Coherencia entre el problema identificado, hipótesis, objetivos y las actividades.	6
		Consistencia de la metodología de investigación	4
		Coherencia entre actividades, productos y resultados esperados.	6



CRITERIOS	%	SUB CRITERIO	%
		Aportes de las entidades participantes (patentes, certificaciones y otros)	5
		Capacidad de gestión de fondos de la entidad solicitante	4
		Vinculación y pertinencia con entidades asociadas y/o colaboradoras	5
		Infraestructura física, equipamiento, tecnologías y principales procesos en uso que se aportarán	5
		Personal técnico especializado en desarrollo de proyecto I+D+i de la entidad solicitante	5
III. Resultados Esperados	15	Análisis del mercado	5
		Aplicación de los resultados	5
		Generación de propiedad intelectual y su gestión	5
IV. Presupuesto	10	Pertinencia del presupuesto planteado en cada partida presupuestal	3
		Pertinencia de recursos aportados y solicitados	3
		Coherencia del presupuesto a nivel de actividades del proyecto (bienes y servicios)	4

Un Comité Bilateral, conformado por el Comité Técnico del FONDECYT y el coordinador de la entidad financiera española CDTI; quienes revisarán y priorizarán las propuestas, y emitirán de manera consensuada la lista de proyectos a ser financiados. Corresponderá al Comité del FONDECYT, elaborar el Acta Final donde se deberá consignar la duración del proyecto y montos a otorgarse, entre otros.

### 3.5 Notificación de los Resultados

- 1) La Dirección Ejecutiva, aprobará a través de Resolución Directoral los resultados del concurso con los eventos y entidades seleccionadas y los accesarios (si fuere el caso) que serán publicados en la página web de CIENCIACTIVA. Los resultados son definitivos e inapelables.
- 2) FONDECYT, a través de la Unidad de Evaluación y Selección, comunicará (vía correo electrónico) a las entidades seleccionadas que pasaran a ser Entidades Ejecutoras, los resultados del proceso de selección y las gestiones para ajustar el presupuesto si hubiera lugar, para la firma del convenio o contrato.



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,  
Tecnología e Innovación  
Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo  
Científico, Tecnológico y de  
Innovación Tecnológica

- 3) FONDECYT asignará el número de seleccionados teniendo en cuenta su disponibilidad presupuestal y los resultados obtenidos en el proceso de evaluación.
- 4) De contar con una mayor disponibilidad presupuestal FONDECYT podrá declarar como seleccionados a los accesitarios según su orden de mérito.

### 3.6 Contrato

- 1) El Representante Legal de la empresa peruana es quien suscribe el Contrato en representación de la Entidad Ejecutora Consorcio ante el FONDECYT, los depósitos por concepto de financiamiento del proyecto se realizarán a nombre de la persona jurídica o empresa peruana. Además, será el responsable de garantizar la viabilidad del proyecto y que cada institución integrante de la postulación individual o asociada, ejecute los recursos comprometidos de acuerdo a los gastos elegibles establecidos en el presupuesto.
- 2) El contrato de cofinanciamiento entre el FONDECYT y la empresa peruana ganadora se sujetará a lo previsto en las presentes Bases y demás anexos, según corresponda. Las presentes Bases formarán parte del Contrato.
- 3) Las entidades solicitantes que resulten seleccionadas, están obligadas a presentar una carta fianza para la suscripción del Contrato. Esta carta deberá ser emitida a favor del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica por una entidad financiera acreditada por la SBS por un monto equivalente a S/. 20,000.00 soles. Dicha carta deberá ser renovada y mantenerse vigente hasta el cierre formal del expediente.
- 4) Antes de la suscripción del contrato, el FONDECYT de estimarlo conveniente, verificará la exactitud de los documentos presentados en la postulación, el respaldo de los certificados o documentos correspondientes, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas. En caso de hallar algún incumplimiento, se dejará sin efecto su selección.
- 5) Para la suscripción del contrato, la Unidad de Evaluación y Selección de FONDECYT, requiere de manera obligatoria los siguientes documentos:
  - i. Nombre de la entidad bancaria, número de cuenta y código interbancario para efectuar la transferencia del cofinanciamiento.
  - ii. Copia del DNI del Representante Legal (vigente).
- 6) Los seleccionados tendrán un plazo de 10 días para la firma del contrato contados a partir de la remisión del mismo por parte del FONDECYT. La no suscripción oportuna del contrato, originará la pérdida automática del cofinanciamiento.





## 4 SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Una vez suscrito el contrato y realizado el desembolso del cofinanciamiento, se lleva a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo, que tiene por objeto supervisar el cumplimiento de lo establecido en los documentos emitidos previamente por FONDECYT para el presente esquema financiero, tales como las bases, contrato, guía de seguimiento y monitoreo de eventos.

### 4.1 Obligaciones de la Entidad Ejecutora

- 1) Cumplir con los procedimientos establecidos en la Guía de Seguimiento y Monitoreo del FONDECYT.
- 2) Brindar las facilidades de acceso e información durante las visitas de monitoreo
- 3) Participar de manera presencial o virtual en el taller de inducción convocado por la Unidad de Seguimiento y Monitoreo de FONDECYT.
- 4) Elaborar los documentos de gestión del proyecto: plan operativo del proyecto (POP), informes técnicos financieros (ITF), informe final de resultados (IFR) y otros; de acuerdo a los formatos y plazos establecidos en la Guía de Seguimiento y Monitoreo de FONDECYT.
- 5) La entidad ejecutora debe realizar una presentación pública al inicio del proyecto y una presentación de resultados al finalizar el mismo.
- 6) Mantener vigente la carta fianza a favor del FONDECYT.
- 7) Informar a FONDECYT de manera oportuna en caso surja algún problema que afecte el cumplimiento de lo estipulado en el contrato. Asimismo, de requerir modificaciones al contrato, debe solicitar cambios por escrito y con la debida anticipación, debidamente justificada y estará sujeto a aprobación de FONDECYT.
- 8) El cierre técnico y financiero del proyecto se dará con la conformidad al informe final de resultados (IFR).
- 9) El cofinanciamiento otorgado por FONDECYT deberá utilizarse para cubrir estrictamente las partidas presupuestales aprobadas en el presupuesto. En ningún caso debe utilizarse para cubrir las partidas presupuestales no financiables señalados en el numeral 2.6.4 de las presentes bases.
- 10) Presentar el Informe Final de Resultados - IFR al FONDECYT hasta 45 días calendario de finalizado el último hito programado en el Proyecto. La no presentación del IFR dentro del plazo dará lugar a recomendar la ejecución de la carta fianza a favor del FONDECYT.
- 11) Hacer constar en forma y lugar visible el patrocinio del CONCYTEC-CIENCIACTIVA, siguiendo los lineamientos de imagen corporativa señalados por la UAU de FONDECYT, quienes facilitarán: logotipos,





manual de estilo y marca a ser usada.

#### 4.2 Resolución de Contrato

Son motivos de resolución del contrato, los siguientes:

- 1) Si se destina total o parcialmente el cofinanciamiento para fines distintos a aquellos considerados en el convenio.
- 2) Haber obtenido dos o más calificaciones de desaprobado de manera consecutiva en los Reportes de Informes Técnicos Financieros (RITF).
- 3) Incumplir reiterada y flagrantemente con las recomendaciones efectuadas en las visitas de monitoreo y los reportes de los Informes Técnicos Financieros.
- 4) Cuando se resuelva el Convenio de Consorcio y ésta comprometa los resultados del Proyecto.
- 5) Cuando se determine la inviabilidad de alcanzar los objetivos del Proyecto durante la visita de monitoreo.
- 6) Cuando exista incumplimiento prolongado del aporte de las contrapartidas por la parte del subvencionado.
- 7) Cualquier otro incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio.
- 8) Si la Entidad Ejecutora lo solicita, en cuyo caso deberá devolver el íntegro del monto entregado como subvención. La devolución incluirá los intereses de ley a la fecha de reembolso, conforme lo establecido en los artículos 1242° y siguientes del Código Civil.
- 9) Si no se inician las actividades en 30 días luego de haber recibido el primer desembolso sin justificación previamente aprobada por FONDECYT.
- 10) Agotado el trámite administrativo sobre las entidades ejecutoras que incumplan el convenio / contrato y las presentes Bases, la Unidad de Asesoría Jurídica de FONDECYT elevará el caso a la Procuraduría Pública del Sector para la recuperación del monto otorgado en cofinanciamiento, quedando impedidas de postular a todos los esquemas financieros de FONDECYT por un período de 5 años.

#### 4.3 Incumplimiento

- 1) FONDECYT podrá suspender y/o cancelar los desembolsos cuando el Proyecto tenga dos o más Reportes de Informes Técnicos Financieros desaprobados consecutivos.
- 2) Se podrá suspender el desembolso cuando un proyecto no haya presentado un informe técnico financiero ITF por más de 30 días después.





- de cumplido el hito sin expresión de causa.
- 3) El FONDECYT podrá disponer de cortes financieros excepcionales cuando observe un reiterado retraso en el envío de los informes o una baja ejecución del gasto previsto en sucesivos periodos.
  - 4) Aquellas empresas peruanas que no acrediten haber cautelado el uso debido de los fondos, no podrán ser beneficiario de nuevas subvenciones del FONDECYT.
  - 5) El beneficiario estará obligado a informar a FONDECYT y proponer el término anticipado de la propuesta, si llegase a la convicción de que éste no alcanzará los resultados esperados; no podrá ejecutarse dentro de parámetros razonables.
  - 6) FONDECYT se reserva el derecho de exigir a los subvencionados la restitución total o parcial de las subvenciones otorgadas en caso de incumplimiento.
  - 7) Agotado el trámite administrativo sobre las entidades ejecutoras que incumplan el convenio / contrato y las presentes Bases, la Unidad de Asesoría Jurídica de FONDECYT elevará el caso a la Procuraduría Pública del Sector para la recuperación del monto otorgado en cofinanciamiento, quedando impedidas de postular a todos los esquemas financieros de FONDECYT por un periodo de 5 años.



## DISPOSICIONES FINALES

- PRIMERA** El contrato contemplará aspectos no regulados en las presentes Bases y de otro lado, los casos no previstos en las presentes Bases serán resueltos por la Dirección Ejecutiva del FONDECYT.
- SEGUNDA** Un postulante puede presentar más de una propuesta, sin embargo sólo podrá adjudicarsele una subvención; ésta será determinada por la Unidad de Evaluación y Seguimiento del FONDECYT
- TERCERA** Las postulaciones son cancelatorias en cada convocatoria, de no resultar beneficiado puede volver a postular a la siguiente convocatoria.



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

Ciudad, ..... de ..... de 20...

Señor
Director Ejecutivo
Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico
y de Innovación Tecnológica - FONDECYT
LIMA

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, como autoridad competente de:..... Razón Social, Dirección y RUC de la Entidad Solicitante.....

para presentar al Coordinador General del proyecto: ..... Nombre y apellido, Cargo en la Entidad..... y al Responsable Administrativo.....

..... Nombre y Apellido, cargo en la Entidad..... de la propuesta al Concurso "Proyecto de I+D+i con Participación Internacional – CDTI España", con la propuesta:

..... (nombre de la propuesta) .....

En Consorcio/Convenio con la empresa española: .....(nombre de la empresa española) .....

Me permito presentar a la siguiente entidad peruana vinculada a la propuesta, según lo establece y permiten las Bases:

Table with 2 columns: Razón social, N° de RUC

Sin otro particular, quedo de usted.

\_\_\_\_\_

Firma, Nombre y Apellido del Representante Legal



**FORMULARIO DE PERFIL  
DE PROYECTO IBEROEKA**

**1.- TÍTULO DEL PROYECTO**

--

**ACRÓNIMO**

--

**OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO**

--



**FORMULARIO DE PERFIL  
DE PROYECTO IBEROEKA**

**2.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

La extensión que se estima para este resumen es de 1-2 hojas

**FORMULARIO DE PERFIL  
DE PROYECTO IBEROEKA****3.- CONTACTOS**

<b>ENTIDAD # 1 (LIDER)</b>	<b>Nº de empleados:</b>	<b>Facturación (Dólar USA):</b>
Nombre:		
Persona de contacto:		Cargo:
Dirección:		Tel:
		Fax:
		E-mail:
		Pág. Web:
Actividad:		

<b>ENTIDAD # 2</b>	<b>Nº de empleados:</b>	<b>Facturación (Dólar USA):</b>
Nombre:		
Persona de contacto:		Cargo:
Dirección:		Tel:
		Fax:
		E-mail:
		Pág. Web:
Actividad:		





**FORMULARIO DE PERFIL  
DE PROYECTO IBEROEKA**

<b>ENTIDAD # 3</b>	Nº de empleados:	Facturación (Dólar USA):
Nombre:		
Persona de contacto:		Cargo:
Dirección:		Tel:
		Fax:
		E-mail: Pág. Web:
Actividad:		

<b>ENTIDAD # 4</b>	Nº de empleados:	Facturación (Dólar USA):
Nombre:		
Persona de contacto:		Cargo:
Dirección:		Tel:
		Fax:
		E-mail: Pág. Web:
Actividad:		





**FORMULARIO DE PERFIL  
DE PROYECTO IBEROEKA**

**4.- ESTIMACIÓN DE COSTES**

PRESUPUESTO TOTAL PROYECTO (en Dólar USA)	Total:
---	--------

FASES DEL PROYECTO	Dólar USA	%
• PREVIA		
• DEFINICIÓN		
• DESARROLLO		

**5.- CALENDARIO**

FASES DEL PROYECTO	DURACIÓN (meses)	FECHA COMIENZO
• PREVIA		
• DEFINICIÓN		
• DESARROLLO		

**6.- CONTRIBUCIÓN FINANCIERA DE CADA PARTICIPANTE**

NOMBRE DE LA ENTIDAD	Dólar USA	%



**FORMULARIO DE PERFIL  
DE PROYECTO IBEROEKA**

**7.- RELACIÓN CON OTROS PROGRAMAS DE COOPERACIÓN  
TECNOLÓGICA**

Indicar si existe o es aconsejable una relación con otros programas de cooperación tecnológica

**8.- DESARROLLOS TECNOLÓGICOS PREVISTOS**

Descripción de objetivos innovadores del proyecto y la manera en que estos difieren de, y mejoran, productos, procesos o servicios ya existentes en el mercado.



**FORMULARIO DE PERFIL  
DE PROYECTO IBEROEKA**

**9.- APLICACIÓN / MERCADO**

Indicar el mercado internacional para el que el producto, proceso o servicio está destinado y la participación de cada entidad en su explotación comercial.

**10.- ACUERDO ENTRE LOS PARTICIPANTES**

Indicar si existe un Memorándum de Entendimiento u otro acuerdo formal. Mencione la fecha de firma.





**FORMULARIO DE PERFIL  
DE PROYECTO IBEROEKA**

<b>11.- REPARTO DE LAS TAREAS DE DESARROLLO</b>	
Nombre de la entidad y breve descripción de su contribución técnica al proyecto.	
ENTIDAD # 1 (LÍDER)	
ENTIDAD # 2	
ENTIDAD # 3	
ENTIDAD # 4	





**FORMULARIO DE PERFIL  
DE PROYECTO IBEROEKA**

**12.- BÚSQUEDA DE PARTICIPANTES**

Describe el perfil requerido de los nuevos posibles participantes (país, actividad, aportación al proyecto, fase de incorporación, ...).



**FORMULARIO DE PERFIL  
DE PROYECTO IBEROEKA****Acuerdo para la realización del Proyecto IBEROEKA****Acrónimo:**

*Para recibir el sello IBEROEKA se requiere la firma de este documento por los participantes en el proyecto. Las entidades interesadas en tener un proyecto con sello IBEROEKA podrán ser reconocidas oficialmente como participantes en el mismo si se reúnen los requisitos IBEROEKA y firman este documento.*

*Nosotros, los participantes en el proyecto y abajo firmantes, solicitamos formalmente la concesión del sello IBEROEKA, manifestamos la intención de cooperar en este proyecto conforme a lo descrito en el Perfil de Proyecto IBEROEKA que se adjunta, con el fin de conseguir los desarrollos tecnológicos previstos en el punto 8, y nos comprometemos a comunicar al representante del Organismo Gestor IBEROEKA cualquier actualización del Perfil siempre que su contenido sea significativamente alterado y a presentar un resumen del proyecto cuando este finalice.*

**Firma del Líder del Proyecto****Nombre de la Entidad:****Datos del firmante****Nombre:****Apellidos:****Cargo:****Firma:****25-may-16**



FORMULARIO DE PERFIL  
DE PROYECTO IBEROEKA

**Firma de otro participante en el Proyecto**

**Nombre de la Entidad:**

**Datos del firmante**

**Nombre:**

**Apellidos:**

**Cargo:**

**Firma:**

25-may-16

**Firma de otro participante en el Proyecto**

**Nombre de la Entidad:**

**Datos del firmante**

**Nombre:**

**Apellidos:**

**Cargo:**

**Firma:**

25-may-16





FORMULARIO DE PERFIL  
DE PROYECTO IBEROEKA

**Firma de otro participante en el Proyecto**

**Nombre de la Entidad:**

**Datos del firmante**

**Nombre:**

**Apellidos:**

**Cargo:**

**Firma:**

**25-may-16**

**Firma de otro participante en el Proyecto**

**Nombre de la Entidad:**

**Datos del firmante**

**Nombre:**

**Apellidos:**

**Cargo:**

**Firma:**

**25-may-16**



**FORMULARIO DE PERFIL  
DE PROYECTO IBEROEKA**

**INSTRUCCIONES**

**PERFIL DE UN PROYECTO IBEROEKA (FORMULARIO DE 12 PUNTOS)**

- Es un documento de carácter público.
- Lo rellena y distribuye la entidad líder del proyecto.
- Acredita la existencia de una propuesta / proyecto IBEROEKA.
- Toda propuesta / proyecto IBEROEKA debe estar identificada con un número. La numeración de los proyectos se formará añadiendo a las letras "IB" un número secuencial que será asignado y controlado por la Secretaría General del Programa.
- Contiene la información justa e indispensable sobre una propuesta / proyecto IBEROEKA.
- Esta información debe ser lo bastante precisa como para permitir decidir a otros posibles socios su entrada en el proyecto.
- Es el documento que se presenta a la Secretaría General y al Consejo Técnico Directivo para obtener la certificación del proyecto IBEROEKA.
- Se recomienda actualizar esta ficha una vez al año para así tener siempre constancia de la situación de un proyecto.
- En todos los países participantes se adoptará el dólar americano como unidad monetaria común para la valoración de los proyectos.

**Contenido de la ficha de 12 puntos:**

1.- TÍTULO DEL PROYECTO

ACRÓNIMO = Nombre corto que sirva para identificar al proyecto (letras iniciales, nombre significativo, etc.).

2.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Resumen del proyecto. Si la extensión de la descripción fuera superior a una hoja, se harán copias de la página 2.

3.- CONTACTOS (EMPRESAS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN)

Si el número de empresas / centros de investigación que participan en el proyecto es superior a cuatro se harán copias de la página 3. Para cada empresa / centro de investigación participante en el proyecto se indicarán los siguientes datos.





**FORMULARIO DE PERFIL  
DE PROYECTO IBEROEKA**

**Nº DE EMPLEADOS:** número de personas que forman la plantilla de la entidad.

**FACTURACIÓN:** importe de las ventas realizadas por la empresa durante el último ejercicio fiscal expresado en dólares americanos.

**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** nombre con el que está registrada la empresa o centro de investigación.

**PERSONA DE CONTACTO:** nombre de la persona que es responsable del proyecto en la empresa o centro de investigación.

**CARGO:** cargo o puesto de la persona que es responsable del proyecto en la empresa o centro de investigación.

**DIRECCIÓN:** dirección completa de la empresa / centro de investigación.

**TELÉFONO:** número de teléfono de la persona de contacto (incluir prefijos).

**FAX:** número de fax de la persona de contacto (incluir prefijos).

**E-MAIL:** número de correo electrónico de la persona de contacto.

**PÁG. WEB:** dirección URL de la página Web de la empresa.

**ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD:** actividad principal a la que se dedica la empresa / centro de investigación.

**4.- ESTIMACIÓN DE COSTOS**

Cuando sea posible, indique el presupuesto estimado del proyecto desglosado por fases (previa, definición y desarrollo) expresándolo en dólares americanos y porcentajes sobre el total.

**5.- CALENDARIO**

Cuando sea posible, desglose por fases indicando duración (meses) y fecha de comienzo.

**6.- CONTRIBUCIÓN FINANCIERA DE CADA PARTICIPANTE**

Especifique la parte de cada participante en el proyecto.



**FORMULARIO DE PERFIL  
DE PROYECTO IBEROEKA**

7.- RELACIÓN CON OTROS PROGRAMAS DE COOPERACIÓN TECNOLÓGICA

Indique si existe o es aconsejable una relación con otros programas de cooperación tecnológica.

8.- DESARROLLOS TECNOLÓGICOS PREVISTOS

Descripción de los objetivos innovadores del proyecto y la manera en que estos difieren de, y mejoran, los productos / procesos / servicios ya existentes en el mercado.

9.- APLICACIÓN / MERCADO

Indique brevemente el mercado para el que el producto / proceso / servicio objeto del proyecto está destinado y la participación de cada entidad en su explotación comercial.

10.- ACUERDO ENTRE LOS PARTICIPANTES

Naturaleza del acuerdo entre los participantes o características de la cooperación deseada. Indique si existe un Memorándum de Entendimiento u otro acuerdo formal mencionando la fecha de la firma.

11.- REPARTO DE LAS TAREAS DE DESARROLLO

Indique el nombre de la empresa y una breve descripción de su participación técnica en el proyecto.

12.- BÚSQUEDA DE PARTICIPANTES

Describa el perfil requerido (país, actividad, aportación al proyecto, fase de incorporación, ...)

**ANEXO 3****GUIA PARA LA ELABORACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA EMPRESA PERUANA Y LA EMPRESA ESPAÑOLA**

Este documento tiene por finalidad proporcionar un listado con los principales ítems a considerarse a la hora de redactar el Convenio de Cooperación entre los socios de ambos países (Perú y España). Es recomendable contar con un asesor Legal.

**PRESENTACION**

1. Identificar y describir a los Integrantes del Consorcio a) Nombre, dirección y demás datos administrativos requeridos b) Infraestructura (humana, organizacional, material, física, financiera) con la que se va a contribuir c) Descripción del proyecto y actividades a desarrollar por integrante (Anexo II de la propuesta)
2. Objetivo de la Colaboración describir los objetivos a alcanzar en la cooperación del proyecto a modo de preámbulo.

**OBJETIVOS DE LA COOPERACION**

3. Describir el proyecto, en términos generales.
4. Definir los límites de la cooperación desde el punto de vista técnico y los resultados previstos en términos de resultados entregables

**EJECUCION DEL PROYECTO**

5. Indicar cuál es la responsabilidad y contribución de cada participante en la ejecución del proyecto
6. Definir los pasos, hitos y planificación del proyecto
7. Derechos de uso del conocimiento existente y preexistente, así como del que se desarrolle en el proyecto.

**ORGANIZACIÓN**

8. Funciones y Responsabilidades, indicar quien ejerce el papel de coordinador del proyectos y responsabilidades del cargo que ejecutará en el proyecto.
9. Detallar la composición del equipo de proyecto y el poder de decisión que tienen sus miembros, cuál es el método a seguir en la toma de decisiones, y responsabilidades de cada cargo, vías de comunicación entre los participantes, el método de seguimiento y control a seguir durante la ejecución del proyecto y si existe la posibilidad de incorporación de nuevos participantes.



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,  
Tecnología e Innovación  
Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo  
Científico, Tecnológico y de  
Innovación Tecnológica

## FINANCIACION

10. Presupuesto total del proyecto y plan de gastos y aportes de todos los participantes por rubro y por año, posibilidades de modificaciones y actualizaciones en el presupuesto y el plan de trabajo.

## CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE INFORMACION

11. Gestión de Propiedad Intelectual (tecnología propietaria, acuerdos sobre titularidad y derechos de explotación y de capitalización sobre la Propiedad Intelectual propietaria, desarrollada durante el proyecto o posibles aplicaciones para el futuro, liderazgo sobre toma de decisiones sobre la Propiedad Intelectual en el Consorcio)
12. Indicar que información obtenida durante la ejecución del proyecto será considerada confidencial.

## RESPONSABILIDAD

13. Debe explicarse qué grado de responsabilidad legal tienen cada socio con respecto a sus homólogos y terceras partes en caso de perjuicio o daño, cómo se indemnizará el perjuicio ocasionado, sanciones a ejecutarse en caso de fallo en las obligaciones contractuales o en la rescisión de la relación contractual. Aclarar a que se consideran causad de fuerza mayor.

## CLAUSULAS FINALES

14. Indicar fecha de inicio, por cuanto tiempo y si por parte o todos los participantes.
15. Determinar las cláusulas de terminación de contrato y las consecuencias de la renuncia de uno o más socios, particularmente en términos de comunicación, propiedad y explotación de resultados.
16. Estipular la Especificar vías de mediación en caso de controversia.



## TERCERA LLAMADA / CONVOCATORIA - 2016

### LLAMADA BILATERAL PERU- ESPAÑA PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS EMPRESARIALES DE DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.

**Límite para la presentación de proyectos a la Fase I: 30 de junio de 2016**

#### CONTENIDOS

1. Introducción y Objetivos de la Llamada/ Convocatoria.
2. Tipología y Características de los Proyectos a Presentar.
3. Requisitos.
4. Plazos de Presentación.
5. Sectores o Áreas.
6. Documentación
  - 6.1 Fase I
  - 6.2 Fase II
7. Forma de Presentación.
8. Criterios de Evaluación Fase I (proyecto internacional).
9. Criterios de evaluación Fase II.
10. Montos de Financiación.
11. Publicación de Resultados.
12. Cronograma

#### 1.- INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS DE LA LLAMADA/ CONVOCATORIA

En el marco del convenio de colaboración firmado entre el CONCYTEC (Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología) de Perú y el CDTI (Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial) de España el 5 de enero del año 2009, El CDTI y el CONCYTEC, a través del FONDECYT invitan a presentar propuestas de proyectos en el marco de la "**Tercera Convocatoria/ Llamada de Colaboración Tecnológica Empresarial Perú España**". Las propuestas de proyectos deben suponer una colaboración efectiva en Desarrollo e Innovación Tecnológica entre empresas de ambos países. Para el caso de Perú, se valorará positivamente la participación adicional de centros de investigación (universidades, centros de investigación, desarrollo e innovación legalmente constituidos en el país, públicos o privados).

La convocatoria/ llamada se desarrollará en dos Fases:

Fase I: presentación de los perfiles de proyectos de I+D+i empresarial junto con un diagrama de Gantt (carta Gantt) valorizado en dólares (USA) con las actividades a realizar por los socios del proyecto y un convenio de colaboración y explotación de resultados firmado por todos los socios participantes (representantes legales). Esta documentación

será evaluada por expertos de ambos países y aquellos proyectos que resulten elegibles para ambos organismos, serán habilitados a pasar a la siguiente fase.

Fase II: las propuestas evaluadas positivamente en la Fase I podrán realizar la presentación de la solicitud de financiación para su participación en el proyecto, ante los organismos nacionales financiadores respectivos (el CDTI y el FONDECYT).

## 2.- TIPOLOGÍA Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS A PRESENTAR:

### Tipología:

- Desarrollo de tecnología innovadora a escala piloto y/o prototipo.
- Producción de conocimientos aplicables a una solución tecnológica, cuyo desarrollo alcance una escala de laboratorio o equivalente.
- Desarrollo tecnológico, que partiendo de una actividad de investigación industrial, dé lugar a un producto, proceso o servicio innovador con perspectivas de mercado (a escala piloto o de prototipo).

### Características:

- La convocatoria/ llamada está abierta a proyectos de cualquier sector o área señaladas en el punto 5.
- La duración máxima de los proyectos será de 24 meses y excepcionalmente de 36 meses.
- La propuesta debe estar equilibrada entre las partes, tanto en participación en las actividades de I+D del proyecto como en términos presupuestarios; y los resultados deben suponer un beneficio para todos los participantes.

## 3.- REQUISITOS:

- Al menos deben participar una empresa pyme peruana y una empresa española, asociadas bajo un convenio de colaboración. No se considerará como cooperación internacional la participación en el proyecto de socios de grupos empresariales o empresas vinculadas en ambos países.
- De forma opcional, éstas pueden ir en colaboración con otros organismos de investigación como universidades o centros de investigación tecnológicos, a través de un esquema de subcontratación.
- La solución desarrollada debe ser una tecnología, proceso o producto innovador, suponer una mejora del estado del arte de la tecnología y deberá demostrar un significativo potencial de aplicación comercial.
- Los participantes del proyecto deben acordar en la Fase I los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual y la estrategia de comercialización del resultado del proyecto.
- Se exige que la contribución de los participantes de ambos países sea equilibrada.

## 4.- PLAZOS DE PRESENTACIÓN:

Para la Fase I:

A partir de la fecha de publicación y hasta el 30 de junio de 2016 a las 12:00 horas p.m. de Lima/ 18:00 hora peninsular de España.

Las solicitudes presentadas después del citado plazo y aquellas que no presenten la documentación solicitada serán rechazadas.

El CDTI y el FONDECYT realizarán una evaluación de las propuestas presentadas a la Fase I y decidirán cuál de los proyectos serán invitados a presentar su solicitud de financiación en la FASE II.

**Para la Fase II:**

Entre el 7 de septiembre y el 7 de octubre de 2016 a las 12:00 horas p.m. de Lima, 18:00 horas peninsular de España.

## 5.- SECTORES O ÁREAS:

- Agricultura, agroindustria y agro exportación.
- Forestal maderable y manufactura.
- Acuicultura y pesca.
- Fibras, textiles y confecciones.
- Minería, metalurgia y metalmecánica.
- Turismo y artesanía.
- Educación.
- Salud y nutrición.
- Seguridad.
- Recursos hídricos.
- Energía.
- Cambio climático y desastres naturales.
- Biotecnología, biomedicina y farmacia.
- Ciencias cognitivas.
- Tecnologías de la información, de las telecomunicaciones y del conocimiento.
- Nuevos materiales y nanotecnología.

## 6.- DOCUMENTACIÓN:

### 6.1 FASE I.- Los documentos a presentar son los siguientes:

(Documentos **comunes** para los solicitantes / postulantes al CDTI España y al FONDECYT Perú)

- **Perfil de Proyecto**, en formato de perfil Iberoeka, firmado por todos los socios del proyecto (representantes legales).
- **Diagrama de Gantt (Carta Gantt)** valorizado en dólares (USA) con las actividades a realizar por todos los socios del proyecto.
- **Convenio de colaboración y explotación de resultados** firmado por todos los socios empresariales del proyecto (representantes legales).

La información básica que debe incluir este convenio de colaboración y explotación de resultados es la siguiente: descripción de los socios participantes, obligaciones de los socios, breve descripción del proyecto, reparto de la propiedad de los resultados del proyecto, explotación de la propiedad de los resultados y forma de resolución de posibles conflictos, priorizando la forma de arbitraje internacional.

- Además, las empresas españolas deberán presentar la siguiente información complementaria al CDTI:
  - o información preliminar de un proyecto Iberoeka.
- Además, las empresas peruanas deberán completar la información solicitada por el FONDECYT en el Sistema de Postulación en Línea:

<http://postulación.concytec.gob.pe/ventanillaweb>

Y adjuntar:

- o Ficha de registro de personas jurídicas, emitido por la SUNARP (últimos tres meses) que acredite la vigencia de la empresa.
- o Carta del representante legal de la empresa peruana proponente, dirigida al Director Ejecutivo del FONDECYT, presentando el proyecto Anexo 1.
- o Copia de la ficha RUC (activo y habido) de la Entidad Solicitante.
- o Copia del certificado de no registrar morosidad en el sistema financiero peruano, emitida por una central de riesgo crediticio.
- o Copia de estados financieros correspondientes a los dos últimos años.

## 6.2. FASE II.- Los documentos a presentar son los siguientes:

Para poder presentar el proyecto en la Fase II es necesario tener el mismo aprobado por el FONDECYT y el CDTI con certificación internacional Iberoeka en la Fase I.

- **En el caso del CDTI:**

- a. Solicitud de financiación exigida para un proyecto de I+D+i en colaboración internacional.
- b. Memoria técnico- económica completa, según modelo del CDTI.

- **En el caso del FONDECYT:**

- a. Formato del proyecto in extenso
- c. Plan de trabajo. Anexo 6
- d. Presupuesto. Anexo 7
- e. Declaración Jurada.
- f. Anexo 8 Ficha de Registro de Personas Jurídicas, emitido por la SUNARP (últimos 3 meses) que acredite la vigencia de la empresa.

## 7.- FORMA DE PRESENTACIÓN:

- o **En España:** las empresas españolas deben presentar su solicitud de proyecto de I+D en cooperación internacional (tipología Iberoeka) al CDTI, a través de su Sede

Electrónica, donde el solicitante podrá tramitar la documentación por vía telemática y consultar, una vez presentada, la situación en la que se encuentra el proyecto. La documentación que se deberá adjuntar a dicha solicitud telemática será la común especificada en 6.1, junto el Informe Preliminar/ Memoria Iberoeika. Las plantillas de estos documentos están disponibles para su descarga en la Sede Electrónica. La presentación deberá realizarse en el siguiente enlace:  
<https://sede.cdti.gob.es/AreaPrivada/Expedientes/Accesosistema.aspx>

- o **En Perú:** las empresas peruanas deben presentar su solicitud via online, al siguiente enlace:

<http://postulacion.concytec.gob.pe/ventanillaweb/>

## 8.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN FASE I (proyecto internacional):

La evaluación internacional, realizada en forma coordinada e independiente por el FONDECYT y el CDTI, tendrá en cuenta los siguientes criterios:

### CRITERIOS BÁSICOS:

- Proyecto de I+D+i empresarial.
- Colaboración tecnológica efectiva entre al menos una empresa pyme peruana y una empresa española.
- El resultado es un producto, proceso o servicio innovador y enfocado al mercado.
- Capacidad tecnológica y financiera de los participantes para garantizar el éxito tecnológico y comercial.

### CRITERIOS GENERALES:

#### 1.- Objetivos y Tecnología:

Definición de objetivos viables, realistas y ambiciosos.

Descripción del proyecto.

Contenido Tecnológico, grado de desarrollo e innovación tecnológica. Importancia estratégica.

Metodología y planificación.

#### 2.- Mercado y Capacidad Comercial:

Necesidad del producto o proceso.

Cuota de mercado nacional e internacional.

Posibilidades de exportación.

Capacidad comercial de los socios del proyecto.

#### 3. Plan de Trabajo:

Cronograma.

Medios técnicos.

Presupuesto.

Capacidad financiera.

#### 4.- Valoración del Consorcio y del Acuerdo:

Análisis de las tareas, del reparto de actividades y del reparto de resultados, Propiedad Intelectual.

Capacidad tecnológica de los socios.

Capacidad industrial de los socios.

### 9.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN LA FASE II:

Los criterios de evaluación serán los establecidos por el CDTI para la evaluación y financiación de sus proyectos de colaboración internacional y los establecidos por el FONDECYT (ver bases nacionales FONDECYT correspondientes a este concurso).

### 10.- MONTOS DE FINANCIACIÓN:

Sólo para aquellos proyectos que resulten aprobados en la Fase II, el apoyo financiero será brindado en forma descentralizada por los Fondos Nacionales (en el caso de España, por el CDTI y en el caso de Perú, por el FONDECYT, de conformidad con las leyes, normas, reglamentos y procedimientos nacionales en vigencia).

Para el caso de Perú, los proyectos aprobados se financiarán como sigue:

- Subvención no reembolsable de hasta S./ 427.500 (nuevos soles peruanos) y de hasta el 70% del costo financiable (gastos elegibles) del proyecto. La empresa peruana deberá aportar al menos el 30% del presupuesto del proyecto.

Para el caso de España, los proyectos de I+D aprobados se financiarán como sigue:

- La modalidad de ayuda al proyecto será una Ayuda Parcialmente Reembolsable, con una cobertura financiera de hasta el 75% del presupuesto total aprobado, pudiendo excepcionalmente alcanzar el 85%, con un tramo reembolsable y un tramo no reembolsable (\*)

(\*) El tramo no reembolsable podrá llegar hasta el 30% de dicha cobertura financiera y se calculará siempre sobre un porcentaje de cobertura financiera de hasta el 75%.

Para mayor detalle, consultar la página web siguiente:  
<http://www.cdti.es/index.asp?MP=7&MS=563&MN=3>

### 11.- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Al término de cada una de las fases, ambos Organismos (FONDECYT y CDTI) realizarán una comunicación del resultado de las mismas.

## 12.- CRONOGRAMA:

Ítem	Fecha de Apertura	Fecha de Cierre
<b>Fase I</b>		
Convocatoria	A partir de la fecha de publicación	30 de junio de 2016
Evaluación de Documentación Fase I	1 de julio de 2016	7 de septiembre de 2016
Publicación y Comunicación de Proyectos Elegibles	A partir del 7 de septiembre de 2016	
<b>Fase II</b>		
Presentación solicitud de financiación	7 de septiembre de 2016	7 de octubre de 2016
Evaluación de Proyectos	7 de octubre de 2016	12 de diciembre de 2016
Publicación y Comunicación de Proyectos Aprobados	A partir del 19 de diciembre de 2016	

Para mayor información dirigirse a:

### En España:

#### **CDTI**

Emilio Iglesias y Manuel Falcón

Tel: +34- 915815607

e-mail: [iberoeika@cdti.es](mailto:iberoeika@cdti.es)

### **Red Exterior del CDTI**

Francisco Sánchez Quintana

Tel.: +56-2-22049786 Anexo 127

e-mail: [francisco.sanchez@cdti.es](mailto:francisco.sanchez@cdti.es)

### En Perú:

#### **FONDECYT**

Edidit Del Carpio Ramírez

Tel: 51-1-6440004 - 205

e-mail: [proyectocdti@cienciactiva.gob.pe](mailto:proyectocdti@cienciactiva.gob.pe)

## TERCERA LLAMADA/ CONVOCATORIA BILATERAL PERU- ESPAÑA PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS EMPRESARIALES DE DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.

### PREGUNTAS FRECUENTES

#### 1. **Composición del Consorcio: ¿cuál es el número mínimo de participantes que debe tener el consorcio?**

Las propuestas deben ser presentadas por **al menos** dos empresas, **una empresa peruana pyme y una empresa española**. Ambas empresas deben tener capacidad tecnológica y financiera suficiente como para poder llevar a cabo la propuesta del proyecto.

En la propuesta pueden incluir en forma asociativa universidades y centros tecnológicos, pero es requisito para la constitución del consorcio la participación de una empresa de cada país. Las universidades y centros tecnológicos españoles, para financiarse, deberán ir subcontratados por las empresas españolas.

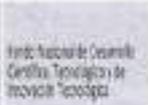
#### 2.- **¿Qué tipología de proyectos pueden ser presentados a la convocatoria?**

Se pueden presentar proyectos que tengan por objetivo generar conocimiento que pueda ser aplicado en el desarrollo de una tecnología de carácter innovador, entendida esta como un nuevo producto, proceso o servicio, con una clara orientación hacia el mercado o a la solución de un problema importante de un sector industrial o empresa.

#### 3.- **¿En qué áreas pueden ser presentados los proyectos?**

En las siguientes áreas:

- Agricultura, agroindustria y agro exportación.
- Forestal maderable y manufactura.
- Acuicultura y pesca.
- Fibras, textiles y confecciones.
- Minería, metalurgia y metalmeccánica.
- Turismo y artesanía
- Educación.
- Salud y nutrición.
- Seguridad.
- Recursos hídricos.
- Energía.
- Cambio climático y desastres naturales.
- Biotecnología, biomedicina y farmacia.
- Ciencias cognitivas.



- Tecnologías de la información, de las telecomunicaciones y del conocimiento.
- Nuevos materiales y nanotecnología.

#### 4.- ¿Existe financiación centralizada?

No. La financiación es descentralizada pero coordinada, otorgada por el FONDECYT y el CDTI respectivamente. Por el FONDECYT, a las empresas y centros de I+D peruanos para la parte de desarrollo que van a realizar en Perú, y por el CDTI, a las empresas españolas (los organismos de investigación deberán ir subcontratados por estas) para la parte de investigación y desarrollo que van a realizar en España.

#### 5.- ¿Cuál es la duración máxima de los proyectos?

La duración máxima de los proyectos es de 24 meses y excepcionalmente podrá ser de 36 meses.

#### 6.- ¿Cuántas etapas tiene la convocatoria?

La convocatoria consta de dos fases o etapas para la presentación de los proyectos.

Fase I: presentación al FONDECYT y al CDTI de la documentación internacional del proyecto que se quiere desarrollar.

Fase II: presentación al FONDECYT y al CDTI de la propuesta de proyecto para su financiación, de acuerdo a las reglas establecidas por ambos organismos.

#### 7.- ¿Cuál es la documentación necesaria para presentar un proyecto?

Hay dos tipos de documentación:

La Documentación Internacional, que debe ser presentada a la Fase I.

La Documentación Nacional, que debe ser presentada a la Fase II.

#### 8.- ¿Cuál es la documentación necesaria para presentar una propuesta a la Fase I?

- La **Documentación Internacional** debe ser presentada en la Fase I, constituida por la pre propuesta o **perfil de proyecto en formato Iberoeka**, donde se demuestra el carácter innovador de la propuesta y el aporte tecnológico de los socios participantes. El perfil debe estar **firmado** por todos los socios.
- **Carta Gantt** valorizada en dólares con las actividades a realizar por todos los socios del proyecto.
- **Convenio de colaboración y explotación de resultados firmado** por todos los socios del proyecto (representantes legales).

**Además de esta documentación común a presentar al FONDECYT y al CDTI en esta Fase I, deberá también ser incluida información complementaria solicitada por el FONDECYT y el CDTI en esta fase I. A saber:**

- **Para el caso del CDTI:**
  - información preliminar de un proyecto Iberoeka.
  - (además del perfil de proyecto Iberoeka, de la carta Gantt y del convenio)
- **Para el caso del FONDECYT:**
  - la información solicitada por el FONDECYT en el formato de postulación ubicado en el sitio electrónico:

<http://postulación.concytec.gob.pe/ventanillaweb>

Y adjuntar:

- Ficha de registro de personas jurídicas, emitido por la SUNARP (últimos tres meses) que acredite la vigencia de la empresa.
  - Carta del representante legal de la empresa peruana proponente, dirigida al Director Ejecutivo del FONDECYT, presentando el proyecto Anexo 1.
  - Copia de la ficha RUC (activo y habido) de la Entidad Solicitante.
  - Copia del certificado de no registrar morosidad en el sistema financiero peruano, emitida por una central de riesgo crediticio.
  - Copia de estados financieros correspondientes a los dos últimos años.
  - (además del perfil de proyecto Iberoeka, de la carta Gantt y del convenio).
- **Nota importante:** los documentos de perfil de proyecto, carta Gantt y convenio de colaboración y explotación de resultados, firmado por todos los socios a presentar en la Fase I en Perú y en España deben ser los mismos.
- **Nota importante:** se recomienda contactar con el FONDECYT y el CDTI tan pronto como tengan una idea de proyecto y el perfil esté en una fase de borrador con el fin de recibir asesoramiento sobre la presentación de la propuesta, antes de su presentación final.

## 9.- ¿Cuál es la documentación necesaria para presentar un proyecto a la Fase II?

- Para las propuestas que superen la Fase I, la **Documentación Nacional** debe ser presentada en la Fase II, que es aquella referida a la solicitada por el CDTI y el FONDECYT.
  - **En el caso del CDTI:**
    - a. Solicitud de financiación exigida para un proyecto de I+D+i en colaboración internacional.
    - b. Memoria técnico- económica completa, según modelo del CDTI.
  - **En el caso del FONDECYT:**

- a. Formato del proyecto in extenso
- c. Plan de trabajo. Anexo 6
- d. Presupuesto. Anexo 7
- e. Declaración Jurada.
- f. Anexo 8 Ficha de Registro de Personas Jurídicas, emitido por la SUNARP (últimos 3 meses) que acredite la vigencia de la empresa.

#### 10.- ¿Dónde debe ser presentada la documentación?

- **En España:** las empresas españolas deben presentar su solicitud de proyecto de I+D en cooperación internacional (tipología Iberoeca) al CDTI a través de su Sede Electrónica, donde se permitirá al solicitante tramitar la documentación por vía telemática y consultar, una vez presentada, la situación en la que se encuentra el proyecto. La documentación que se deberá adjuntar a dicha solicitud telemática será la especificada en el punto 8 de este documento. Las plantillas de estos documentos están disponibles para su descarga en la Sede Electrónica.
- La presentación deberá realizarse en el siguiente enlace:  
<https://sede.cdti.gob.es/AreaPrivada/Expedientes/Accesosistema.aspx>
- **En Perú:** las empresas peruanas deben presentar su solicitud vía online al siguiente enlace:

<http://postulacion.concytec.gob.pe/ventanillaweb/>

**Nota importante:** el perfil de proyecto Iberoeca firmado por todos los socios, Diagrama o carta Gantt y el convenio de colaboración y explotación de resultados firmado por todos los socios a presentar en la Fase I en Perú y en España debe ser el mismo. Esta misma documentación tiene que ser presentada ante el CONCYTEC/FONDECYT y el CDTI antes de la fecha de cierre de la convocatoria.

#### 11.- ¿Cuál es la información técnica y financiera que debe ser presentada en la Fase I?

La información técnica y financiera es la requerida en el perfil de proyecto, la carta Gantt y el convenio de colaboración y explotación de resultados.

#### 12.- ¿Cuál es el requisito necesario para poder presentar un proyecto a la Fase II?

El requisito necesario para presentar un proyecto a la fase II es haber obtenido la certificación Iberoeca por el CONCYTEC/ FONDECYT de Perú y el CDTI de España en la Fase I

#### 13.- ¿Cuál es la información básica que debe incluir la pre propuesta o perfil de proyecto?

La información básica es la de carácter técnico y económico, según el modelo de perfil de proyecto Iberoeca.

#### 14.- ¿Cuál es la información básica que debe incluir el convenio de colaboración y explotación de resultados?

La información contenida en el convenio de colaboración y explotación de resultados es la que acuerden los socios en la correspondiente negociación.

El convenio deberá incluir, al menos, la siguiente información: descripción de los socios participantes, breve descripción del proyecto, reparto de la propiedad de los resultados del proyecto, explotación de la propiedad de los resultados y forma de resolución de posibles conflictos, priorizando la forma de arbitraje internacional.

#### 15.- ¿En qué consiste la financiación en cada uno de los países?

La financiación es descentralizada y consiste:

- En Perú, los proyectos que hayan resultado elegibles en la Fase I pueden solicitar las ayudas del FONDECYT, que consisten en: una subvención para ejecución del proyecto propuesto hasta un monto máximo de S/. 427,500.  
La subvención que otorgue el FONDECYT nunca podrá superar el 70% del coste financiable (gastos elegibles) del proyecto y un monto máximo de S/. 427,500.
- En España, la modalidad de ayuda al proyecto de I+D será una Ayuda Parcialmente Reembolsable, con una cobertura financiera de hasta el 75% del presupuesto total aprobado, pudiendo excepcionalmente alcanzar el 85%, con un tramo reembolsable y un tramo no reembolsable (\*).

(\*). El tramo no reembolsable podrá llegar hasta el 30% de la cobertura financiera y se calculará siempre sobre un porcentaje de cobertura financiera CDTI de hasta el 75%.

Para mayor detalle, consultar la página web siguiente:  
<http://www.cdti.es/index.asp?MP=7&MS=563&MN=3>

- El FONDECYT aportará la financiación a las empresas peruanas para la parte del proyecto que se desarrolle en Perú; el CDTI, a las empresas españolas, para la parte del proyecto que se desarrolle en España. La financiación es descentralizada.

#### 16.- ¿Hasta cuándo se pueden presentar propuestas?

La Fase I cierra el 30 de junio de 2016 a las 12:00 horas p.m. de Lima. 18:00 horas peninsular de España.

*Las solicitudes presentadas en la Fase I después de esta fecha serán rechazadas y los interesados podrán volver a presentarse en la convocatoria siguiente.*

**La Fase II abrirá el 7 de septiembre y cerrará el 7 de octubre de 2016, a las 12:00 horas p.m. de Lima. 18:00 horas peninsular de España.**

A la Fase II se pueden presentar únicamente aquellas empresas cuyas pre propuestas hayan cumplido con todos los criterios de elegibilidad y hayan obtenido una evaluación positiva por parte del FONDECYT y del CDTI en la Fase I.

### **17.- ¿Cuáles son los periodos de evaluación?**

La evaluación de propuestas será realizada en dos partes:

La primera parte consiste en la evaluación internacional de las propuestas presentadas en la FASE I, realizada por el FONDECYT y el CDTI. En esta etapa el FONDECYT y el CDTI decidirán cuáles son las propuestas que resultan declaradas como elegibles y son invitadas a presentar la correspondiente solicitud de financiación.

La evaluación de la Fase I se realizará desde el 1 de julio al 7 de septiembre de 2016, comunicando los resultados de la misma a las empresas postulantes/solicitantes y los proyectos que pueden pasar a la segunda fase, a partir del día 7 de septiembre de 2016.

La segunda parte consiste en la evaluación nacional del proyecto presentado al FONDECYT y al CDTI.

La evaluación de los proyectos presentados a la Fase II en Perú y En España será desde el 7 de octubre al 12 de diciembre de 2016.

### **18.- ¿Cuáles son los criterios de evaluación internacional?**

La evaluación internacional, realizada en forma coordinada e independiente por el FONDECYT y el CDTI, tendrá en cuenta los siguientes criterios:

#### **CRITERIOS BÁSICOS:**

- Proyecto de I+D+i empresarial
- Colaboración tecnológica efectiva entre al menos una empresa pyme peruana y una empresa española.
- El resultado es un producto, proceso o servicio innovador y enfocado al mercado.
- Capacidad tecnológica y financiera de los participantes para garantizar el éxito tecnológico y comercial.

#### **CRITERIOS GENERALES:**

##### **1.- Objetivos y Tecnología:**

Definición de objetivos viables, realistas y ambiciosos.

Descripción del proyecto.

Contenido Tecnológico, grado de desarrollo e innovación tecnológica.

Importancia estratégica.

## Metodología y planificación.

### 2.- Mercado y Capacidad Comercial:

Necesidad del producto o proceso.

Cuota de mercado nacional e internacional.

Posibilidades de exportación.

Capacidad comercial de los socios del proyecto.

### 3. Plan de Trabajo:

Cronograma.

Medios técnicos.

Presupuesto.

Capacidad financiera.

### 4.- Valoración del Consorcio y del Acuerdo:

Análisis de las tareas, del reparto de actividades y del reparto de resultados.

#### Propiedad Intelectual.

Capacidad tecnológica de los socios.

Capacidad industrial de los socios.

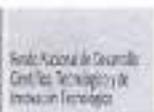
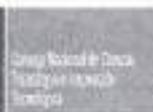
**19. ¿Es posible que el proyecto se desarrolle únicamente entre una empresa matriz y su filial en el otro país?**

No se considerará como cooperación internacional la participación en el proyecto de socios de grupos empresariales o empresas vinculadas en ambos países.

#### Más información:

En España:

Sr. Emilio Iglesias Cadarso/ Manuel Falcón	Sr. Francisco Sánchez Quintana
Dirección de Programas Internacionales	Delegado del CDTI para el Cono Sur
Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial- CDTI	Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial- CDTI



En Perú:

<p>Sra. Edidt Del Carpio</p> <p>Unidad de Desarrollo</p> <p>FONDECYT</p> <p>Telf. 51-1-3990030 – Anexo 2310</p>	
---	--



PERU

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,  
Tecnología e Innovación  
Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo  
Científico, Tecnológico y de  
Innovación Tecnológica

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## CONSTANCIA DE PREVISIÓN PRESUPUESTAL N° 013-2016-FONDECYT-UAF-UPP

Art. 77 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF

Referencia : Solicitud de Disponibilidad Presupuestal N° 019-2016-FONDECYT-UD

En atención al documento de la referencia, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del FONDECYT, otorga la presente Constancia de Previsión Presupuestal para los Años Fiscales 2017 y 2018 por el monto de S/ 787,500.00 por cada año, para el Esquema Financiero 027 Proyectos de I+D+i con participación internacional – CDTI España, de la Convocatoria 2016-01.

Dicho requerimiento será previsto en la fase de Programación y Formulación del Presupuesto para los Años Fiscales 2017 y 2018, conforme a lo dispuesto en el numeral 13.6° del artículo 13° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, sujeto a los requerimientos de certificación del crédito presupuestario correspondientes al Año Fiscal respectivo.

Miraflores, 11 de mayo de 2016.



Eco. Luis Guerrero Silva Solís

Responsable (e)

Unidad de Planeamiento y Presupuesto  
FONDECYT  
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTÍFICO,  
TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTÍFICO  
TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA  
FONDECYT

  
Luis Manrique Bravo  
Responsable (e) de la Unidad de Administración Financiera

<sup>1</sup> Para efectos de la disponibilidad presupuestal de recursos y la fuente de financiamiento para convocar procesos de selección, a que se refiere el artículo 11° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, se tomará en cuenta la certificación del crédito presupuestario correspondiente al año fiscal en curso. En el caso de ejecuciones contractuales que excedan el 40% Direct al documento de certificación emitido por la Oficina de Presupuesto a lo que hace sus usos del Plan.



PERU

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,  
Tecnología e Innovación  
Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo  
Científico, Tecnológico y de  
Innovación Tecnológica

2016-01

**CONTRATO DE COFINANCIAMIENTO N° .....-2016-FONDECYT (Entidad Privada)**

**Esquema Financiero E027 "PROYECTOS DE I+D+I CON PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL – CDTI ESPAÑA"**

Consta en este documento que se emite en dos (02) ejemplares igualmente válidos el Contrato de Cofinanciamiento, en adelante **El Contrato**, suscrito en el marco del **Concurso del Esquema Financiero E027 "Proyectos de I+D+i con Participación Internacional – CDTI España"**, que celebran de una parte, el **Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT**, con RUC N° 20554841555 con domicilio en Calle Schell N° 459, Distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representado por su Director Ejecutivo, **HUGO CARLOS WIENER FRESCO**, identificado con DNI N° 07205019, encargado por Resolución de Presidencia N° 72-2015-CONCYTEC-P, y facultado para suscribir el presente Contrato por el Manual Operativo de FONDECYT aprobado mediante la Resolución de Presidencia N° 010-2015-CONCYTEC-P, al que en adelante se le denominará **EL FONDECYT** y de la otra parte, la ..... con RUC N° ..... debidamente representada por ..... según (*poder*) ..... identificado con DNI N°..... con domicilio en .....N°....., Distrito ..... y Provincia y Departamento .....el cual en adelante se denominará **LA ENTIDAD EJECUTORA**, en los términos siguientes:

**NATURALEZA LEGAL DEL FONDECYT**

**CLÁUSULA PRIMERA.- EL CONCYTEC** es un organismo técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía científica, administrativa, económica y financiera; constituye un pliego presupuestal y se encuentra adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros; es el ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT) y el encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, conforme a lo dispuesto por Ley N° 28613, Decreto Supremo N° 058-2011-PCM y el Decreto Supremo N° 067-2012-PCM.

El artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED establece la creación del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), como una unidad ejecutora del CONCYTEC, con patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera, destinados a las actividades del SINACYT en el país.

**ANTECEDENTES DEL CONTRATO**

**CLÁUSULA SEGUNDA.-** Con fecha 05 de enero de 2009 se suscribe el Convenio de Cooperación entre el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica del Perú (CONCYTEC) y el Centro para el desarrollo tecnológico Industrial (CDTI) de España cuyo acuerdo es el de promover el desarrollo de proyectos conjuntos de carácter innovador desde el punto de vista tecnológico entre empresas e instituciones de ambos países en las áreas definidas señaladas en el mencionado convenio.



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosConsejo Nacional de Ciencia,  
Tecnología e Innovación  
TecnológicaFondo Nacional de Desarrollo  
Científico, Tecnológico y de  
Innovación Tecnológica

EL FONDECYT, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° .....2016-FONDECYT-DE de fecha ..... de ..... de 2016, aprobó el Expediente del Concurso 2016-01 del Esquema Financiero E027 "Proyectos de I+D+i con Participación Internacional – CDTI España".

De acuerdo a los resultados del mencionado Concurso, emitidos a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° .....-2016-FONDECYT-DE de fecha ..... de del 2016, LA ENTIDAD EJECUTORA resultó seleccionada para obtener recursos monetarios para el desarrollo del proyecto presentado.

#### DEL OBJETO

**CLÁUSULA TERCERA.-** EL FONDECYT otorga a favor de LA ENTIDAD EJECUTORA un cofinanciamiento mediante recursos monetarios para la ejecución del Proyecto titulado: ..... en adelante **EL PROYECTO**, el cual incluye los resultados esperados indicados en el numeral 1.5 de **LAS BASES**.

#### PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO Y APORTES

**CLÁUSULA CUARTA -** El presupuesto total de **EL PROYECTO** asciende a la suma de S/. .. 00.00 ( ..... con 00/100 Soles).

El aporte de la entidad(s) participante (s) en el proyecto se realizará (n) de la siguiente manera

Entidad	Aporte No Monetario	Aporte Monetario	Aporte Total	Porcentaje
	S/	S/	S/	%
Entidad Ejecutora				30% (NIMIMO)
FONDECYT				70% (MAXIMO)
<b>APORTE TOTAL</b>				

Nota: La Entidad Solicitante es LA ENTIDAD EJECUTORA

#### PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS

**CLÁUSULA QUINTA.-** El presupuesto total aprobado se encuentra detallado en **LA PROPUESTA**, en el cual se detallan las partidas presupuestales financiadas establecidas en el numeral 2.6.4 de **LAS BASES**. En cuanto al desembolso, éste se efectuará de la siguiente manera:

**Primer desembolso.-** El cual asciende a la suma de ...número ( letras con 00/100 soles) equivalente al 20% del total del cofinanciamiento que le corresponde a **EL FONDECYT**, el cual se entregará luego de suscrito el presente Contrato, una vez finalizados los trámites respectivos por parte de **EL FONDECYT**, conforme a los procedimientos administrativos vigentes.

Los **siguientes** desembolsos serán entregados de acuerdo al Cronograma elaborado por las partes durante la primera visita de supervisión a **EL PROYECTO** y aprobado por la Unidad de Seguimiento y Monitoreo de **EL FONDECYT**, de acuerdo a lo señalado en **LA GUÍA**.



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,  
Tecnología e Innovación  
Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo  
Científico, Tecnológico y de  
Innovación Tecnológica

## PLAZO

**CLÁUSULA SEXTA.**- El presente Contrato tiene una duración de (00) *letras* meses. El plazo de ejecución de **EL PROYECTO** se contabiliza desde la fecha del primer desembolso otorgado por **EL FONDECYT** y los gastos se reconocen a partir de la fecha de la suscripción del Contrato.

Excepcionalmente, el plazo del presente Contrato podrá ser ampliado a solicitud escrita de **LA ENTIDAD EJECUTORA**, la que deberá ser debidamente justificada y presentada a **EL FONDECYT** antes del vencimiento del presente Contrato, en concordancia con lo establecido en el numeral 4.1.6 de las Obligaciones de la Entidad Ejecutora de **LAS BASES**. Dicha solicitud será evaluada por **EL FONDECYT** y de considerarlo pertinente autorizará la ampliación del plazo, sin transferir recursos adicionales al monto total aprobado.

## DEL ABONO

**CLÁUSULA SÉPTIMA.**- **EL FONDECYT** realizará los desembolsos señalados en la Cláusula Quinta mediante abono en una cuenta a nombre de **LA ENTIDAD EJECUTORA** en la entidad bancaria que corresponda, siguiendo el procedimiento regulado en la Ley de Presupuesto del año en curso.

## DE LAS OBLIGACIONES FRENTE AL FONDECYT

**CLÁUSULA OCTAVA.**- **LA ENTIDAD EJECUTORA** además de las obligaciones prescritas en **LAS BASES** será responsable de:

- 8.1. Recibir y administrar los fondos otorgados por **EL FONDECYT**, de acuerdo con la normatividad y procedimientos administrativos aplicables que rijan sus operaciones, y exclusivamente para solventar los gastos que demanden la ejecución de **EL PROYECTO**, para lo cual mantendrá registros bancarios y contables separados y exclusivos de los ingresos y gastos de los fondos transferidos por **EL FONDECYT**.
- 8.2. Definir las directrices para una correcta administración de los recursos monetarios otorgados por **EL FONDECYT** para el cumplimiento de los compromisos establecidos.
- 8.3. Presentar los Informes Técnicos Financieros y el Informe Final de Resultados, debidamente sustentados de acuerdo con lo solicitado por **EL FONDECYT** en el plazo establecido en **LA GUIA**. Las rendiciones de cuentas, en el marco de los Informes Técnicos Financieros se presentarán y sustentarán en moneda nacional. En todo tipo de operación que implique conversión de moneda extranjera en moneda nacional, se indicará el tipo de cambio vigente en la fecha de conversión, de acuerdo a la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones. El Informe Técnico Financiero de avance deberá sustentar la rendición de gastos y el cumplimiento de los indicadores de producto y de propósito efectuados por cada periodo (hito) efectuados hasta su fecha de presentación.

## DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

**CLÁUSULA NOVENA.** - **EL FONDECYT**, previo Informe de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo, podrá resolver de pleno derecho el presente Contrato, de incurrir **LA ENTIDAD EJECUTORA** en alguna de las causales reguladas en **LAS BASES** y **LA GUIA**, según corresponda.



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosConsejo Nacional de Ciencia,  
Tecnología e Innovación  
TecnológicaFondo Nacional de Desarrollo  
Científico, Tecnológico y de  
Innovación Tecnológica

En caso de presentarse las causales de resolución del presente Contrato **EL FONDECYT** mediante carta simple requerirá a **LA ENTIDAD EJECUTORA** el cumplimiento de sus obligaciones y ante dicho incumplimiento será requerida mediante carta notarial otorgándose un plazo único, perentorio e improrrogable de quince (15) días calendario, bajo apercibimiento de resolución contractual.

#### DEL INCUMPLIMIENTO

**CLÁUSULA DÉCIMA.- EL FONDECYT**, ante el incumplimiento de lo normado en **LAS BASES** y **LA GUIA** aplicará las acciones indicadas en el numeral 5. Referido al Incumplimiento, previo informe de Unidad de Seguimiento y Monitoreo.

#### DE LOS EQUIPOS Y BIENES

**CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA.-** Los equipos y bienes a adquirirse formarán parte del presente Contrato y una vez culminado el desarrollo de **EL PROYECTO**, pasarán a ser de propiedad de **LA ENTIDAD EJECUTORA**, debiendo éste destinarlos a fines de investigación. Los bienes a adquirirse, no pueden ser maquinarias, equipo e instrumentos de producción e inversiones en plantas de producción, ni capital de trabajo para la producción.

El Área de Bienes o Control Patrimonial de **LA ENTIDAD EJECUTORA** o la que corresponda, remitirá copia del Inventario Físico de los Bienes Muebles a **EL FONDECYT**.

#### DE LA GARANTÍA

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.-** Para garantizar el cumplimiento del presente Contrato, a la suscripción del mismo **LA ENTIDAD EJECUTORA** deberá presentar una Carta Fianza por el monto y condiciones señaladas numeral 2.6.2. referido a la Garantía del acápite Cofinanciamiento de **LAS BASES**, con una vigencia de doce (12) meses renovable hasta la conformidad de la recepción de los informes Técnicos Financieros finales.

Es requisito de la Carta Fianza, que ésta sea incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el Perú al sólo requerimiento de **EL FONDECYT**. Asimismo, debe ser emitida por una empresa que se encuentre bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, la que debe estar autorizada para emitir garantías o estar considerada en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

La garantía se ejecutará a simple requerimiento de **EL FONDECYT** en los siguientes supuestos:

- 12.1. Cuando **LA ENTIDAD EJECUTORA** no la hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento. Contra esta ejecución, **LA ENTIDAD EJECUTORA** no tiene derecho a interponer reclamo alguno.
- 12.2. Cuando se resuelva el Contrato conforme a lo señalado en la Cláusula Novena, el monto ejecutado de la garantía corresponderá íntegramente a **EL FONDECYT**, independientemente de la cuantificación del daño efectivamente irrogado.

Una vez que **LA ENTIDAD EJECUTORA** reciba la conformidad del reporte del Informe Final de Resultados deberá solicitar la devolución de la carta fianza a **EL FONDECYT**.



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,  
Tecnología e Innovación  
Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo  
Científico, Tecnológico y de  
Innovación Tecnológica

## CLÁUSULA ESPECIAL

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA-** Complementariamente y en cumplimiento de la legislación peruana, los archivos digitales y los programas informáticos que pudieran resultar de **EL PROYECTO** y sus investigaciones relacionadas y/o derivadas, deberán obligatoriamente ser difundidos de manera completa en el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.

En caso de que los resultados de las investigaciones, estuvieran protegidos por derechos de propiedad, será obligatorio para **LA ENTIDAD EJECUTORA** proporcionar los metadatos (resumen de datos) correspondientes a fin de incluirlos en el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.

El **FONDECYT** queda autorizado a utilizar todos los resultados y documentación de **EL PROYECTO** y sus investigaciones relacionadas y/o derivadas, en cualquier momento.

## DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR

**CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA.-** La Propiedad Intelectual y los Derechos de Autor se encuentran regulados en el numeral 4.3 de **LA GUIA**.

## DE LA JURISDICCIÓN Y EL DOMICILIO

**CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA.-** La ejecución, validez e interpretación de este Contrato se hará de acuerdo con las leyes de la República del Perú. En dicho sentido, las partes, señalan como sus domicilios los indicados en la introducción de este instrumento, en donde se les hará llegar todas las comunicaciones relacionadas con este Contrato. Para que cualquier cambio de domicilio sea válido, este deberá ser comunicado a la otra parte por escrito, bajo cargo.

Ambas partes acuerdan de manera voluntaria que toda divergencia, litigio o controversia que pudiera derivarse de este Contrato, incluidas las de su nulidad o invalidez, serán resueltas a través de la conciliación extrajudicial, en caso no se pudiera llegar a un acuerdo por este medio, se recurrirá al Arbitraje, mediante fallo definitivo del Centro de Arbitraje "ARBITRA PERÚ", a cuya administración, reglamentos y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad, el arbitraje será de derecho, será resuelto por árbitro único, el mismo que será elegido por el Centro de Arbitraje "ARBITRA PERÚ", el procedimiento arbitral estará regulado por el Reglamento de dicho Centro de Arbitraje.

En caso que el monto de la discrepancia sea mayor a 20 UITs, se recurrirá al arbitraje del Colegio de Abogados de Lima, en los mismos términos descritos en el párrafo que antecede.

Forman parte del presente Contrato, los documentos de gestión interna del **EL FONDECYT** enunciados en el presente, así como el presupuesto y la propuesta técnica, que las partes declaran conocer y someterse a sus textos.

En caso de variaciones del presupuesto de **EL PROYECTO**, no será necesario la elaboración de una Adenda, sino la revisión del Plan Operativo de **EL PROYECTO** de acuerdo a lo señalado en **LA BASES** y **LA GUIA** contando con la aprobación y visación de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo de **EL FONDECYT** y de **LA ENTIDAD EJECUTORA**.



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,  
Tecnología e Innovación  
Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo  
Científico, Tecnológico y de  
Innovación Tecnológica

El presente Contrato se suscribe, en la ciudad de Lima, a los ..... días del mes de .....  
de 2016.

---

EL FONDECYT

LA ENTIDAD EJECUTORA



**CIENCIACTIVA**

Becas y Co-financiamiento de Concytec

**GUÍA DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO**

**PROYECTOS I+D+I CON PARTICIPACIÓN  
INTERNACIONAL – CDTI ESPAÑA**

**2016-01**



## CONTENIDO

### Contenido

<b>CAPITULO I</b> .....	<b>4</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>4</b>
<b>CAPITULO II</b> .....	<b>5</b>
<b>PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO</b> .....	<b>5</b>
2.1 Inicio del Proyecto.....	5
2.2 Duración del Proyecto.....	5
2.3 Sobre las comunicaciones relacionadas a los Proyectos.....	5
<b>CAPITULO III</b> .....	<b>5</b>
<b>DEL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LOS PROYECTOS</b> .....	<b>5</b>
3.1 Seguimiento y monitoreo del cofinanciamiento otorgado.....	5
3.2 Etapas del monitoreo de Proyectos.....	6
a) Taller de inducción.....	6
b) Primera visita de supervisión.....	6
c) Visitas de monitoreo según la programación de hitos.....	7
d) Calificaciones de los proyectos.....	7
3.3 Documentos de Gestión.....	8
a) El Plan Operativo del Proyecto (POP).....	8
b) Línea de base del proyecto.....	8
c) Informes de la ejecución del proyecto.....	8
Informes Técnico-Financieros (ITF).....	8
Manejo de los aspectos financieros del proyecto.....	9
Informe Final de Resultados (IFR).....	10
3.4 Cambios en la ejecución del proyecto.....	10
3.5 Desembolsos.....	11
3.6 Ampliación de periodo del Proyecto.....	11
<b>CAPITULO IV</b> .....	<b>12</b>
<b>CIERRE DEL PROYECTO</b> .....	<b>12</b>
4.1. Línea de salida del Proyecto.....	12
4.2 Transferencia de equipos y bienes duraderos.....	12
4.3 Propiedad intelectual y derechos de autor.....	12
4.4 Presentaciones públicas del Proyecto.....	12
4.5 Resolución del convenio.....	13
4.6 Reconocimiento y uso de la marca institucional CIENCIACTIVA.....	13
<b>ANEXOS</b> .....	<b>14</b>



<b>ANEXO I: Formato para el plan operativo del proyecto (POP).....</b>	<b>15</b>
<b>ANEXO II: Formato 1 – Informe Técnico de Avance.....</b>	<b>17</b>
<b>ANEXO III: Formato 1, 2 y 3 Informe Financiero .....</b>	<b>18</b>
<b>ANEXO IV: Informe Final de Resultados.....</b>	<b>20</b>



## CAPITULO I INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como objetivo orientar a la Entidad Ejecutora (EE) en los procedimientos de seguimiento y monitoreo que implementará el FONDECYT para el acompañamiento del cofinanciamiento otorgado a los proyectos de I+D+i. Asimismo, precisar las obligaciones y compromisos que deberán cumplir durante este proceso.

El proceso de seguimiento y monitoreo de proyectos tiene por objeto supervisar el cumplimiento de los objetivos del proyecto de investigación, así como lo estipulado en las bases y contrato suscrito con la EE.

Esta guía contiene los formatos que deberá utilizar la EE para la presentación de los documentos de gestión durante la ejecución del proyecto y al finalizar el mismo.

- Plan Operativo del Proyecto – POP, el que incluye Cronograma de Actividades, Cuadro de Hitos y Cronograma de Desembolsos. (Anexo I)
- Informes Técnicos y Financieros (ITF), (Anexo II y Anexo III)
- Informe Final de Resultados (IFR), (Anexo IV)



## **CAPITULO II PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO**

### **2.1 Inicio del Proyecto**

El inicio del convenio o contrato se computa desde el día de su suscripción, y culminará con aprobación del Informe Final de Resultados (IFR) a través del Reporte Final de Resultados emitido del Monitor del Proyecto. Asimismo, a partir de dicha suscripción es que se reconocen los gastos presupuestados por el proyecto.

### **2.2 Duración del Proyecto**

La duración de la ejecución del proyecto inicia también desde la suscripción del contrato y termina al último hito del Plan Operativo del Proyecto (POP) acordado entre la EE y FONDECYT.

Si la EE requiere una ampliación del plazo para la ejecución del proyecto, deberá solicitarlo por lo menos tres (3) meses de anticipación a la fecha de término del proyecto. Asimismo, solicitarlo formalmente con un sustento técnico y financiero, el cual será evaluado por la Unidad de Seguimiento y Monitoreo (USM), para determinar su pertinencia, la USM podrá solicitar información complementaria para su evaluación.

### **2.3 Sobre las comunicaciones relacionadas a los Proyectos**

Toda comunicación remitida a FONDECYT relacionada al proyecto, deberá ser dirigida a la responsable de la USM con atención al Monitor del Proyecto (MP), quién representa al FONDECYT en todas las coordinaciones y actividades relacionadas al seguimiento del proyecto.

Por parte de la EE, es el Coordinador General del Proyecto (CGP) quien debe representar a la EE para cualquier comunicación referida al proyecto ante FONDECYT. El mismo será el Responsable y encargado de las coordinaciones con el FONDECYT para la ejecución del proyecto.



## **CAPITULO III DEL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LOS PROYECTOS**

### **3.1 Seguimiento y monitoreo del cofinanciamiento otorgado**

El proceso seguimiento y monitoreo del proyecto tiene por objetivo verificar el cumplimiento del avance de la ejecución del proyecto, lo planificado a los hitos, el avance de los indicadores del proyecto así como el uso de los recursos monetarios de acuerdo a lo planteado en la propuesta del proyecto que forma parte del contrato firmado con EE y demás documentos que formen parte del contrato.

La metodología de monitoreo que realiza el FONDECYT diferencia tres niveles de objetivos con sus respectivos indicadores:

1. El Propósito u objetivo general del proyecto que evidencia a través de sus indicadores los resultados que se lograrán al finalizar la ejecución del proyecto.
2. Los objetivos específicos que a través de los indicadores de producto evidencian los logros que se buscan alcanzar con los diversos componentes del proyecto.
3. Las actividades que se llevarán a cabo a lo largo del proyecto y sus respectivos indicadores al hito, o momentos en la ejecución del proyecto que permiten verificar los avances en la ejecución del mismo.

A continuación presentamos un cuadro que muestra los niveles de objetivos, el nombre de los indicadores en cada nivel, el momento de su verificación y el instrumento de monitoreo.

## Indicadores para Proyectos con Monitoreo Presencial

Objetivos del Proyecto	Indicadores del Proyecto	Cumplimiento	Formato de Monitoreo
Propósito o objetivo General del Proyecto	Indicadores de Resultado	Al culminar el proyecto o durante la ejecución.	Informe Final de Resultados (IFR) Presentación de Taller de difusión de resultados o visitas inopinadas
Objetivos Específicos	Indicadores de Producto	Durante y al culminar el proyecto.	Informe Técnico y Financiero (ITF) e Informe Final de Resultados (IFR)
Actividades	Metas de las Actividades	Durante el proyecto	Acta de seguimiento del proyecto. Informe Técnico y Financiero (ITF). Informe Final de Resultados (IFR)

### 3.2. Etapas del monitoreo de Proyectos

#### a) Taller de inducción

El Taller de Inducción de los Proyectos, es un taller donde se reunirá a los diversos ganadores de cada uno de los concursos. Este taller es informativo y permitirá establecer un contacto directo entre la EE, los funcionarios del FONDECYT y representantes de las entidades vinculadas (EV) o Entidades Asociadas (EA), si las hubiera.

El objetivo de este taller es informar sobre los lineamientos de la gestión técnica, administrativa y financiera para la ejecución del proyecto, a fin de facilitar y agilizar el proceso de ejecución y monitoreo técnico-financiero y responder a las consultas de los proyectos. En el Taller de Inducción es obligatoria la participación del CGP y Coordinador Administrativo del Proyecto o Responsable de la Unidad de gestión de cada proyecto. Esta actividad es obligatoria para todos los proyectos, y podrá ser presencial o no presencial.



#### b) Primera visita de supervisión

La primera visita de supervisión se realizará en la sede de la EE, hasta los 60 días de iniciado el proyecto y tiene por objeto verificar sus competencias para la ejecución del proyecto, lograr un conocimiento a detalle del proyecto por parte del Monitor del Proyecto e inicie la elaboración /revisión conjuntamente con la EE el POP que se conforma de la Programación técnico-financiera, Cuadro de Hitos, Formato de Presupuesto y Cronograma de Desembolsos.

En la Primera Supervisión, el CGP presentará al equipo técnico del proyecto y realizará una presentación del Proyecto contemplando:

La problemática y justificación para el financiamiento, la hipótesis, los objetivos del proyecto con los respectivos indicadores y los instrumentos de gestión antes señalados. Así mismo, explicará la metodología de intervención y la estrategia para minimizar los riesgos del proyecto en términos de costo, tiempo y alcance.

Esta presentación tiene por objetivo que el MP logre un cabal conocimiento del proyecto, tenga claridad de los resultados del proyecto y de su programación técnica y financiera para un mejor acompañamiento.

Si por alguna razón y de manera no justificada la EE no se presentara o no respondiera a los requerimientos para realizar la Primera Supervisión, el FONDECYT se reservará el derecho de no continuar el proyecto y gestionar la interrupción del mismo.

Durante primera visita, el CGP deberá levantar toda observación que provenga del proceso de postulación o durante el desarrollo del POP.

### c) Visitas de monitoreo según la programación de hitos

Las visitas de monitoreo al proyecto será realizada por el MP u otro personal que la USM designe, está se desarrollará en las instalaciones de la EE con la participación obligatoria de los representantes de la EA y/o la EV si las hubiera. El MP podrá ser dirigido a un aspecto específico de la ejecución del proyecto o para verificar in situ los avances reportados por la EE. De ser necesario el FONDECYT contratará un experto en el tema para acompañar en la revisión técnica del proyecto.

La EE debe brindar facilidades de acceso e información necesaria para el monitoreo del proyecto y convocar a las EC para la visita anunciada al proyecto. El no brindar las facilidades y/o acceso se entenderá como falta grave y llevará a una calificación desaprobatória.

El FONDECYT podrá realizar visitas de monitoreo al proyecto anunciadas y no anunciadas para verificar los avances del proyecto. En ambos casos elaborará el Acta de la visita, con la calificación respectiva, que debe ser firmada por los participantes del monitoreo.

Las visitas de monitoreo incluirán los siguientes aspectos:

1. Revisión de los avances técnicos y financieros del proyecto con la verificación de avance de los indicadores correspondientes al hito en ejecución.
2. Evaluar el nivel de participación de los involucrados en la ejecución de os proyectos.
3. Constatar el cumplimiento de recomendaciones realizadas en el último RITF.
4. Revisar aleatoriamente la documentación contable original de los gastos realizados por el proyecto.
5. Elaborar y firmar el Acta de visita incluyendo las recomendaciones a ser implementadas de carácter obligatorio.

### d) Calificaciones de los proyectos

En base al resultado de cada ITF presentado por la EE y los resultados de evaluación y calificación técnica del proyecto, el monitor encargado elaborará un Reporte al Informe Técnico y Financiero (RITF) el que contendrá el análisis de los avances del proyecto, observaciones y recomendaciones e incluirá una calificación del desempeño del proyecto. Las calificaciones emitidas por el MP en el RITF serán de tres tipos:

Aprobado cuando se ha tenido un cumplimiento mayor al 70% de los indicadores planificados al hito en el POP.

Aprobado con reserva, cuando ha habido alguna demora sustantiva y no se ha cumplido con algunos indicadores programados al hito de acuerdo a las metas e hitos planificados en el POP, que significan un cumplimiento mayor al 50% y menor al 70%.

Desaprobado cuando el cumplimiento de los indicadores programados al hito es menor al 50%, o se evidencia uso indebido de los fondos del proyecto.

El porcentaje de cumplimiento del proyecto se calculará de acuerdo al número de indicadores establecidos en cada hito, es decir el cumplimiento del número total de indicadores dará un cumplimiento del 100%, teniendo todos los indicadores programados el mismo peso.

El incumplimiento de algún indicador planificado deberá ser subsanado obligatoriamente en el siguiente hito y excepcionalmente en el plazo establecido por el monitor, de lo contrario, podrá ser causal de cierre por interrupción (El cierre por interrupción corresponde a aquellos casos en los que por diversos causales se resuelve el convenio o contrato antes que haya culminado).

Cabe señalar que en los casos necesarios, el MP hará la visita con un auditor técnico y/o financiero, cuyos insumos serán tomados para la realización del RITF respectivo.



### 3.3. Documentos de Gestión

#### a) El Plan Operativo del Proyecto (POP)

El Plan Operativo del Proyecto (POP) constituye el principal instrumento de gestión del Proyecto y comprenderá un cronograma de actividades durante toda la duración del proyecto, pudiendo iniciarse y concluir en cualquier mes del año, de acuerdo a la fecha de inicio o fin del Proyecto. El POP detalla las metas físicas por actividades dentro de cada componente, precisando los costos y los indicadores de propósito, producto e hito. En el transcurso del proyecto, previa consulta y aprobación de la USM, se podrán realizar modificaciones técnicas y presupuestales que coadyuven al cumplimiento de los resultados del proyecto, considerando los límites establecidos en las bases. Asimismo, el POP contiene un cronograma de desembolsos y un cuadro de hitos. Es necesario precisar que no se deben programar desembolsos en el mes de noviembre y diciembre.

En el POP se identificará hitos según la naturaleza del proyecto (alcance y duración). Un hito es un momento en el tiempo en el que la EE reportará los avances técnicos y financieros programados en el POP del proyecto

El POP debe ser enviado por la EE al FONDECYT, en el formato que figura en el Anexo I de la presente guía, y deberá estar firmado por el CGP y por el MP del FONDECYT.

Durante la ejecución del proyecto a solicitud escrita del CGP y únicamente con la aprobación del FONDECYT se podrá realizar programaciones técnicas y presupuestales que coadyuven al cumplimiento de los resultados del proyecto, considerando los límites establecidos en las bases y lo señalado en el punto 3.4 de la presente guía.

#### b) Línea de base del proyecto

Cada proyecto deberá elaborar la línea de base con indicadores en las dimensiones establecidas (recursos humanos, investigación / innovación, bibliométrico, económico y ambiental) para determinar la situación inicial del proyecto para que éstos puedan ser comparados posteriormente con la línea de salida que será medida a la finalización de la ejecución del proyecto.

La línea de base del proyecto, debe ser presentada al iniciar el proyecto y a más tardar durante el primer hito. La EE deberá registrar los indicadores iniciales requeridos por FONDECYT en el formato que para éste fin le sea proporcionado y debe ser enviado adjunto en el primer ITF.

#### c) Informes de la ejecución del proyecto

##### Informes Técnico-Financieros (ITF)

Durante la ejecución del proyecto la EE deberá presentar informes periódicos de avance técnico y financiero del proyecto de acuerdo a los formatos anexos, previos a la entrega de cada desembolso. El CGP tiene la responsabilidad de representar a la EE para la presentación de dicho documento. El ITF se compone de dos partes, el informe técnico (IT) y el informe financiero (IF), los que se presentan simultáneamente.

En el IT deberá precisar el cumplimiento de los indicadores al hito programados, de los indicadores de producto y propósito, y se presentará en el Formato que figura en el anexo II, debidamente firmado por el CGP.

El IF contendrá la rendición de gastos monetarios y no monetarios efectuados en el periodo, depósitos efectuados a la cuenta bancaria del proyecto, y los saldos monetarios por rubro financiable. El IF se presentará en los Formatos que figuran en el Anexo III, los cuales deberán estar firmados por el CGP y el Responsable financiero o contador de la EE.

Constituye un requisito obligatorio para recibir el siguiente desembolso de FONDECYT el encontrarse al día con la entrega de los ITF contando con la conformidad respectiva.



## Manejo de los aspectos financieros del proyecto

Los recursos monetarios que aporta el FONDECYT sólo podrán ser utilizados para financiar actividades y acciones del Proyecto sujetándose al cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el convenio y/o contrato suscrito entre FONDECYT y la EE, en concordancia con los objetivos del Proyecto y su respectivo Plan Operativo del proyecto (POP) aprobado por FONDECYT, así como lo establecidos en esta guía.

Los comprobantes deberán ser emitidos como fecha límite, la fecha correspondiente al último hito.

Los gastos de la cuenta y los impuestos a las operaciones financieras, si hubiese, deben ser asumidos por la EE.

En caso que la cuenta bancaria: i) se cancele por falta de fondos, ii) se realicen cambios de **nómina** de firmantes; u otro, la EE deberá realizar los trámites correspondientes a fin de no afectar la liquidez financiera del Proyecto.

En caso la EE se trate de una Institución Privada los aportes monetarios efectuados por ésta, las entidades asociadas y colaboradoras, deberán ser mediante depósitos en la cuenta bancaria del Proyecto, antes de ser ejecutado el gasto. Sólo así podrán ser considerados aportes monetarios para el Proyecto.

Los aportes monetarios tienen el mismo tratamiento de recursos destinados y no podrán ser empleados en usos distintos a los convenidos en el convenio o contrato. De no poder cumplir con éste procedimiento la EE deberá informar al MP a fin de justificar la modalidad de aporte monetario.

La EE está obligada a contratar a una institución auditora o tener un sistema de control interno que anualmente realice una auditoría contable-financiera de todos los gastos incurridos en el proyecto, cuyo reporte formará parte del ITF y deberá ser presentada a FONDECYT en el siguiente hito al año auditado.

1. Todos los comprobantes de pago que se rindan como gasto en el marco de la ejecución del Proyecto, deberán ser emitidos a nombre de la EE, visados por el CGP y llevar estampado de manera obligatoria el sello "FINANCIADO POR número de convenio -año- CIENCIACTIVA".
2. Los aportes no monetarios deben ser evidenciados con la presentación de declaraciones juradas de valorización del uso de equipos y bienes, así como la prestación de servicios, considerando los importes y valores referenciales utilizados al momento de realizar el cálculo en la elaboración del proyecto y la proporción correspondiente a lo aportado dentro del periodo del hito. Dichos documentos deberán ser suscritos por el prestador de servicio y en el caso de equipos y bienes por el CGP en representación de la EE.
3. Es obligación de la EE mantener los estados de cuenta bancaria y los originales de los comprobantes de pago, declaraciones juradas (para el caso de los aportes de la alianza) y documentos de los procesos para la adquisición de bienes y servicios que sustenten los gastos reportados, en los archivos de la EE hasta el cierre del Proyecto y por un periodo adicional no menor a 10 años. Estos podrán ser requeridos en cualquier momento por FONDECYT y/o por las firmas auditoras que FONDECYT designe. Para ello, cada proyecto deberá contar con un archivo interno que contenga copia de los documentos de sustento, para fines de auditoría externa.
4. Cuando se trate del ITF del último hito, la EE deberá realizar la liquidación financiera del 100% de los recursos usados para la ejecución del proyecto. Posteriormente, no será reconocido ningún gasto a cargo de los recursos de financiamiento y/o cofinanciamiento.
5. Adicionalmente, en cualquier momento que FONDECYT considere necesario remitirá a un monitor financiero quien deberá efectuar una revisión de la documentación sustentatoria de los gastos realizados en el marco de la ejecución del Proyecto, para lo cual la EE deberá brindar todas las facilidades.

La EE supervisará el cumplimiento de los derechos y obligaciones de las EV y/o EC y asumirá la responsabilidad de subsanar, de corresponder, la deserción de alguna de éstas reemplazando con una nueva entidad o distribuyendo o asumiendo los compromisos respectivos entre las entidades restantes.



## Informe Final de Resultados (IFR)

En el último hito del proyecto, la EE deberá iniciar la preparación del IFR de acuerdo al formato que figura en el Anexo IV, para lo cual el MP dará la información e indicaciones necesarias a la EE.

El CGP en representación de la EE será el responsable de presentar el IFR del proyecto informando sobre los productos y resultados del mismo. El IFR debe ser entregado al FONDECYT como fecha máxima a los 45 días calendarios de la fecha de finalización del último hito programado del proyecto.

Los saldos no utilizados aportados por FONDECYT y consignados en el último ITF, deberán ser devueltos a la cuenta institucional del FONDECYT. El CGP deberá asegurarse de que los fondos no utilizados sean devueltos a la cuenta institucional de FONDECYT y deberá adjuntar el comprobante de depósito del mismo adjunto al Informe Final de Resultados (IFR).

La no presentación del IFR dentro del plazo establecido tendrá lugar a:

- Recomendar la ejecución de la carta fianza en el caso de una Institución Privada.
- Suspender el último desembolso en el caso de una Institución Pública.

La USM emitirá un RIFR tomando como base la información proporcionada por la EE, asimismo calificará la gestión técnica y financiera de la EE, el cual es requisito para solicitar el último desembolso (reembolso) correspondiente al 5% del monto financiado por FONDECYT. En el caso de una evaluación satisfactoria se dará a la EE una Constancia de la ejecución del proyecto hasta 30 días después de la remisión del RIFR o en la presentación pública del proyecto.

En el caso de una evaluación no satisfactoria (incumplimiento de algún resultado estipulado en el POP), FONDECYT se reserva el derecho de suspender el último desembolso del cofinanciamiento. Al respecto, FONDECYT a través de la Unidad de Evaluación y Selección podrá restringir que la EE acceda a nuevos financiamientos.

## Indicadores de resultado

Se espera que los proyectos al finalizar su ejecución alcancen al menos uno de los siguientes resultados:

- 1.5.1 Una tecnología innovadora desarrollada a escala piloto y/o prototipo.
- 1.5.2 Una producción de conocimientos aplicables a una solución tecnológica, cuyo desarrollo alcance una escala de laboratorio o equivalente.
- 1.5.3 Un desarrollo tecnológico, que partiendo de una actividad de investigación industrial, de lugar a un producto, proceso o servicio innovador con perspectivas de mercado (a escala piloto o prototipo).



Además de estos indicadores, la EE deberá determinar el cumplimiento de los indicadores de producto, los cuales representan los logros que se conseguirán en los componentes de un proyecto.

## 3.4 Cambios en la ejecución del proyecto

Todos los cambios que requiera solicitar la EE durante la ejecución del proyecto que coadyuven al cumplimiento de los resultados del proyecto deben solicitarse por escrito con la debida anticipación, y serán válidos sólo cuando el FONDECYT tenga conocimiento de ellos y los haya aprobado a través de una comunicación escrita.

La utilización o reasignación de saldos entre partidas presupuestales se realizará solo previa aprobación escrita de la USM. Con un informe de opinión favorable del MP. Se pueden transferir saldos de una partida a otra solo hasta en un 20% de la partida de destino, sin exceder el importe establecido en las bases para dicha partida.

Los cambios dentro de las partidas presupuestales podrán ser realizados directamente por la EE, siempre y cuando estos cambios no afecten lo estipulado en los documentos que norman la ejecución del proyecto, y no afecten el desarrollo de otras actividades o acciones del proyecto o de las EV y/o EC según lo establecido en las bases del concurso.

### 3.5 Desembolsos

El primer desembolso del cofinanciamiento lo establece FONDECYT al momento de la suscripción del convenio o contrato con la EE. Por otro lado, el segundo desembolso y siguientes desembolsos se realizarán de acuerdo a lo establecido en el POP.

Los desembolsos serán realizados de acuerdo a lo establecido en el POP, previa presentación del ITF y se tomará en cuenta las siguientes consideraciones:

1. La emisión del Reporte Técnico Financiero al ITF y la calificación obtenida.
2. Si la ejecución del proyecto obtiene como calificación dos o más desaprobados consecutivos por hito en los RTF, la USM deberá comunicar el riesgo de continuidad del proyecto. Si el riesgo continua, presentará el caso al Comité Técnico del FONDECYT a fin de considerar la suspensión y/o cancelación del proyecto.
3. Se podrá suspender el desembolso cuando un Proyecto no haya presentado su ITF por más de 30 días después de cumplido el hito sin expresión de causa.
4. Cuando se trate del último desembolso equivalente al 5% del presupuesto financiado por FONDECYT, la EE u otra fuente, asumirá el importe total programado. FONDECYT efectuará el reembolso de estos gastos, de corresponder, a la emisión del RIFR y conformidad del IFR. El importe a considerar para la devolución debe ser previamente identificado en la liquidación financiera efectuada en el Informe Final de Resultados.
5. En caso que la EE requiera dentro de un periodo entre hitos, un desembolso adicional una vez empleado los saldos que tenía en cuenta, deberá solicitar a la USM autorización expresa, efectuando para dicha solicitud un corte financiero (una evaluación del presupuesto ejecutado al momento) a un mes determinado que acredite la necesidad del desembolso complementario antes de la presentación del siguiente ITF. FONDECYT podrá disponer de cortes financieros excepcionales cuando observe un reiterado retraso en el envío de los informes o una baja ejecución del gasto previsto en sucesivos periodos.
6. Para instituciones privadas, la EE tiene la obligación de mantener vigente una carta fianza a favor del FONDECYT a efecto de afianzar los desembolsos del proyecto, en el caso de los proyectos cuya naturaleza demande mayor tiempo del establecido de la culminación del convenio para la entrega de resultados técnicos, la EE ampliará dicho plazo de vigencia por el nuevo plazo establecido. En el caso de instituciones del estado no es obligatoria la emisión de esta carta fianza. La EE deberá solicitar la devolución de la carta fianza a la recepción del RIFR.



### 3.6 Ampliación de periodo del Proyecto

De acuerdo al convenio o contrato, el plazo de ejecución del proyecto podrá extenderse de manera excepcional a solicitud de la EE. En caso participen entidades asociadas o colaboradoras dicha solicitud deberá ser firmada también por el representante de la EV o EC.

Esta solicitud se deberá presentar por lo menos tres (3) meses antes de la fecha de término de vigencia del contrato, debidamente sustentada, siendo necesario que ésta esté acompañada con un plan de actividades y metas a alcanzar durante el período adicional requerido. Todos los gastos adicionales que irroque la extensión del plazo del Proyecto y que no estén contemplados en el presupuesto aprobado del proyecto serán por cuenta de la EE, en caso de darse la ampliación deberá también ampliarse el periodo de vigencia de la carta fianza de ser el caso.

El MP deberá evaluar la pertinencia de la solicitud de extensión y plazo, y presentara en un Informe las causas del retraso y/o las razones que ameritan la extensión de ser el caso.

La ampliación del plazo está sujeta a la suscripción de una adenda al convenio o contrato suscrito entre el FONDECYT y la entidad ejecutora.

## **CAPITULO IV CIERRE DEL PROYECTO**

El cierre técnico y financiero del proyecto por parte de la USM se dará con la remisión del RIFR dando conformidad al IFR, documento que será remitido a la EE mediante oficio emitido por la USM.

### **4.1. Línea de salida del Proyecto**

Con el mismo formato, la misma métrica y de procedimientos de elaboración de la línea de base, se elaborará la línea de salida con indicadores, y tiene el propósito de contrastar la situación inicial y final de los indicadores en las dimensiones de recursos humanos, investigación / innovación, bibliométrico, económico y ambiental.

La línea de salida del proyecto debe ser presentada junto con el IFR del proyecto. La EE deberá registrar los indicadores finales requeridos por FONDECYT en el formato que para este fin le sea proporcionado.

### **4.2 Transferencia de equipos y bienes duraderos**

Al cierre del Proyecto la EE deberá adjuntar el documento legal de transferencia de los equipos y bienes duraderos, y los acuerdos establecidos con la EC o EA, si fuera el caso. El documento legal de transferencia formará parte del expediente de cierre del Proyecto.

El Área de Bienes o Control Patrimonial o la que corresponda de la EE, remitirá copia del Inventario Físico de los Bienes Muebles al FONDECYT, a más tardar a los seis (6) meses después de la adquisición de éstos.

### **4.3 Propiedad intelectual y derechos de autor**

FONDECYT y la EE en representación de las EA, convienen en respetar los dispositivos legales vigentes en el país, los acuerdos y convenios internacionales suscritos por el Perú, y los acuerdos específicos que se suscriban en los convenios o contratos referente a los derechos de propiedad intelectual sobre los bienes tecnológicos, conocimientos, métodos, técnicas, metodologías de servicios y cualquier otro producto que se genere durante y como resultado de la ejecución del Proyecto.

Todas las publicaciones y/o eventos de divulgación derivados del proyecto deben reconocer a "CIENCIACTIVA / CONCYTEC" como entidad financiadora / auspiciadora – en tanto CIENCIACTIVA es la denominación comercial y pública de FONDECYT -, y para ello las entidades ejecutoras deberán utilizar los logos que serán remitidos por el MP.

FONDECYT se reserva el derecho de publicar los resultados de las investigaciones realizadas de acuerdo a la Ley de Repositorio N° 30035.

### **4.4 Presentaciones públicas del Proyecto**

La EE están obligadas a difundir en todas sus actividades la participación de "CIENCIACTIVA / CONCYTEC" como entidad cofinanciadora / auspiciadora del proyecto, mediante paneles, banner, entre otros, en los que se incluya los logos remitidos por FONDECYT.



La EE deberá realizar una presentación pública al inicio del proyecto y una presentación de resultados al finalizar el mismo. Para ambas presentaciones se debe invitar a la comunidad científica y empresarial de la región o el país y reconocer las funciones de las entidades colaboradoras, y a la vez hacer participe a CIENCIACTIVA y CONCYTEC.

#### **4.5 Resolución del convenio**

FONDECYT podrá resolver el convenio o contrato de pleno derecho antes que haya finalizado el plazo de duración del mismo, por lo siguiente:

- Si se constata el incumplimiento de las obligaciones que se establecen en el convenio o contrato y según las causales señaladas en el numeral 4.2 de las bases.
- A solicitud de EE siempre y cuando devuelva el íntegro del monto otorgado como cofinanciamiento.
- Ante la falsedad de cualquier documento presentado durante la postulación aún si se descubriera durante la ejecución del proyecto.

#### **4.6 Reconocimiento y uso de la marca institucional CIENCIACTIVA**

La EE está obligada a reconocer y difundir en todas sus actividades que CONCYTEC y CIENCIACTIVA (Marca institucional de FONDECYT) son la fuente de cofinanciamiento del proyecto. En ese sentido, la EE debe hacer constar en forma y lugar visible el auspicio de CIENCIACTIVA Y CONCYTEC, siguiendo los lineamientos de la imagen corporativa señalados por el FONDECYT, quienes facilitarán a cada CGP los logotipos y manual de marca para el correcto y adecuado uso de la marca institucional CIENCIACTIVA.

El reconocimiento y logos del CONCYTEC y CIENCIACTIVA se utilizará de manera obligatoria, en las siguientes situaciones:

- En los artículos científicos, tesis y libros publicados, donde se debe incorporar un párrafo de agradecimiento, indicando el número de convenio o contrato.
- En los equipos y bienes duraderos adquiridos con el cofinanciamiento, indicando en forma visible una etiqueta que muestre que dichos bienes forman parte del proyecto.
- En los letreros, rótulos o anuncios ubicados en los lugares o ambientes donde se lleva a cabo el proyecto de investigación, junto con la mención del título del proyecto y el número de convenio o contrato.

Cualquier otra forma de publicidad sobre el proyecto en medio digital o impreso debe ser informada a la USM, a través del MP responsable.



# **ANEXOS**



CUADRO DE HITOS (CH)					
Hito	Fecha		Indicadores y Resultados al hito		
	Mes/Año	Día			
1	30/01/1900	XXXXXXXXXX	1	✓	
			2	✓	
			3	✓	
			4	✓	
			5	✓	
2	30/02/1900	XXXXXXXXXX	1	✓	
			2	✓	
			3	✓	
			4	✓	
			5	✓	
Investigador principal / Coordinador General del Proyecto			FORDECYT		



ANEXO II: Formato 1 – Informe Técnico de Avance

-CONTENIDO-  
**INFORME TÉCNICO DE AVANCE DEL PROYECTO**  
 AL 31 DE 2014

Nombre del Proyecto	
Nombre del Cliente	
Nombre del Contratista	
Nombre del Proveedor	

1. Resumen Ejecutivo: Breve descripción

2. Avance logado y otros datos relevantes:

Item	Descripción	Avance	Observaciones
Estructura	1		
	2		
	3		
Cimentación	1		
	2		
	3		
Cimentación	1		
	2		
	3		
Cimentación	1		
	2		
	3		

3. Conclusiones de los

4. Recomendaciones de los

5. Datos generales del proyecto

Item	Descripción	Avance

6. Datos generales de los recursos de los

Item	Descripción	Avance

7. Descripción de los recursos de los recursos de los

Item	Descripción	Avance

8. Descripción de los recursos de los recursos de los

Item	Descripción	Avance

Item	Descripción	Avance

9. Descripción de los recursos de los recursos de los

Item	Descripción	Avance

10. Avance de los recursos de los recursos de los

Item	Descripción	Avance

Item	Descripción	Avance

Item	Descripción	Avance

Item	Descripción	Avance

Item	Descripción	Avance

11. Estado de los recursos de los recursos de los

Item	Descripción	Avance

12. Estado de los recursos de los recursos de los

Item	Descripción	Avance

13. Estado de los recursos de los recursos de los

Item	Descripción	Avance

14. Estado de los recursos de los recursos de los

Item	Descripción	Avance

15. Estado de los recursos de los recursos de los

16. Estado de los recursos de los recursos de los







## ANEXO IV: Informe Final de Resultados

PROGRAMA DE  
INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMATICA

Nombre del Proyecto	
Nombre del Cliente	
Fecha de Inicio	
Fecha de Fin	
Nombre del Profesor	

**1. Resumen Ejecutivo**

**2. Análisis de los Resultados**

Ítem	Indicador	Valor	Meta	Estado
Ejecución	1.1			
	1.2			
	1.3			
Calidad	2.1			
	2.2			
	2.3			
Costos	3.1			
	3.2			
	3.3			

Nota: Se debe explicar los resultados obtenidos en los indicadores.

**3. Conclusiones y Recomendaciones**

El proyecto se ejecutó de acuerdo a lo planificado, cumpliendo con los objetivos establecidos.

1. Se cumplió con el tiempo de ejecución del proyecto.

2. Se cumplió con la calidad del producto entregado.

3. Se cumplió con el presupuesto asignado.

4. Se cumplió con los objetivos del proyecto.

5. Se cumplió con los requisitos del cliente.

6. Se cumplió con el tiempo de entrega.

7. Se cumplió con el presupuesto.

Firma del Profesor  
Código de Verificación del Proyecto

Este informe final de resultados debe ser firmado y sellado por el profesor responsable del proyecto, en presencia del cliente, en el momento de la entrega del producto final.

